TOMO 111 — Montevideo, Jueves 18 de Mayo de 1933 — Núm. 8023

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se exponen ante la Asamblea Deliberante conceptos relacionados con la elección de Asamblea Constituyente y se da cuenta de la disolución de la ex Corte Electoral.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 3 de 1933.—Número 880|933.

A la Asamblea Deliberante:

Conceptúa el Poder Ejecutivo que las primeras medidas de orden legislativo que debe tomar la Asamblea Deliberante, se relacionan con el próximo comicio del 25 de Junio próximo, que tendrá por objeto la elección popular de una Asamblea Constituyente a quien se confiarán los destinos de la República.

Con el fin de hacer posible la consulta popular, es menester la sanción inmediata de la ley que convoque a la referida Constituyente, en la que se establecerán sus condiciones de Constitución y de funcionamiento.

A tales efectos, recuerda el Poder Ejecutivo que puede tomarse como base la ley similar sancionada por el Cuerpo Legislativo al llamar a elecciones para la Asamblea que funcionó en 1917. Dicha ley constituye un importante precedente, que puede orientar la labor de la Deliberante. Pero, como no se trata de repetir textualmente todas sus bases, sino mejor de aplicar esas bases y los principios generales que rigen en la materia, a las verdaderas necesidades políticas de este momento histórico, considera el

Poder Ejecutivo que deben aplicarse además, en el presente caso, todos y cada uno de los principios de garantía política que contienen las actuales leyes electorales, buscando su adecuada adaptación a la naturaleza propia del próximo acto comicial.

En cuanto al número de Constituyentes se estima conveniente fijarlo en doscientos cuarenta y seis.

Esta solución presenta diversas ventajas:

1.ª El número de 246 Constituyentes permite aplicar en toda su integridad los principios electorales que rigen para la elección de la Cámara de Representantes, por ser ese número exactamente el doble del de Representantes Nacionales, facilitándose así considerablemente las soluciones departamentales de los diversos partidos.

Los Departamentos sabrán de antemano el número exacto de Constituyentes que deben elegir, sin necesidad de que la Corte Electoral tenga que realizar las complicadas computaciones previas al comicio.

2.ª Una Constituyente numerosa es más popular, y al mismo tiempo más prestigiosa que una pequeña Asamblea, permitiendo el ingreso de personas del pueblo con arraigo en las masas electorales, sin perjuicio de que las grandes personalidades del país puedan también aportar a sus debates el prestigio de sus conocimientos y de su experiencia.

II

En lo relativo a las condiciones de funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se estima de capital importancia el establecer de antemano un quórum especial de 3|5 del total de sus votos para la sanción de la futura Carta Política.

La Constitución que allí se elabore debe contar con el decidido apoyo de todas las fuerzas políticas que contribuyeron a crear la actual situación.

Sólo así podrá ser prestigiada y estable.

Pero, como puede suceder que para determinadas reformas no se alcance ese quórum especial, conviene establecer que, en tal caso, tanto la mayoría que no llegue a los 3|5, como la minoría que supere un tercio, tendrán derecho a someter las enmiendas controvertidas al plebiscito de ratificación, estándose a lo que el pueblo decida.

Huelga decir que el plebiscito de ratificación debe realizarse en ambos casos, por tratarse de una exigencia indescartable, tanto desde el punto de vista doctrinario como político.

III

Cuestión capital para facilitar el sufragio, es la de ampliar las leyes electorales manteniendo en todos sus términos la actual acumulación de los lemas; pero permitiendo al mismo tiempo, la acumulación interdepartamental de los sublemas, de modo que las diversas fracciones de los grandes partidos puedan acumular entre sí sus sufragios de todos los Departamentos, sin perjuicio de su recíproca acumulación frente a los demás lemas adversos.

Esta solución debe adoptarse para el comicio próximo sin que sirva de precedente para el futuro.

IV

Exige solución inmediata la integración de la Corte Electoral, para que pueda realizar el sufragio dentro del exiguo término disponible.

El Presidente de la República y la Junta de Gobierno viéronse en la imperiosa necesidad de disolver a la ex Corte Electoral porque algunos de sus componentes se habían propuesto contrariar, por todos los medios, el acto plebiscitario del 25 de Junio, poniendo toda suerte de trabas para impedir que el país pudiera recobrar su normalidad constitucional.

El Poder Ejecutivo no pudo tolerar esta actitud que contrariaba abiertamente sus invariables propósitos democráticos, viéndose en la obligación ineludible de tomar esa medida para que no quedara frustrada la consulta plebiscitaria.

Una de las razones esenciales que han provocado la disolución del viejo régimen de Gobierno, no es otra que la de poder consagrar en los hechos la voluntad soberana del pueblo, facilitando el pronunciamiento popular que pretendieron impedir algunos de sus representantes.

El actual Gobierno mantiene en términos absolutos esta posición principista, conceptuado que la soberanía inalienable del pueblo debe primar en todo instante por sobre las potestades delegadas de sus mandatarios.

Se encuentra, pues, firmemente resuelto a vencer todos los obstáculos que en este sentido se pretenda oponerle, afirmando desde ya que la consulta plebiscitaria se realizará de cualquier modo en la fecha indicada.

La disolución de la Corte Electoral fué un episodio impuesto por esta fundamental exigencia política.

Disuelta la Corte es menester proceder a su inmediata integración.

La Junta de Gobierno resolvió confiar esta función a la Asamblea Deliberante, manteniendo, entre tanto, clausuradas las oficinas de la Corte, para impedir cualquier ingerencia ajena al contralor normal de los partidos.

V

La hora es de profunda reconstrucción económica y política. La República había caído verticalmente, rebasando el límite de lo tolerable en el orden político, económico, financiero y hasta moral.

Fué menester un movimiento enérgico de redención, para poder salvar sus derechos, sus intereses y su propia vitalidad esencial.

Los hombres del actual Gobierno dieron este paso trascendente con ahincado espíritu de sacrificio, y sin otro móvil que su ferviente propósito de servir leal y eficazmente la causa sagrada de la República.

Se sabe de antemano que todos los componentes de la Asamblea Deliberante se encuentran animados del mismo móvil patriótico y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo espera coronar con éxito su gestión de gobierno, mediante la fecunda y armónica colaboración de esa Asamblea.

Por tanto, el Poder Ejecutivo exhorta a la Asamblea Deliberante a sancionar a la brevedad posible la ley de Constituyente, de acuerdo con los principios generales que se expresan en este mensaje.

Saludo a la Asamblea Deliberante con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se designa Subsecretario adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Subsecretario adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministro Plenipotenciario doctor Hugo V. de Pena.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se designa Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Director de Secciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de Legación de 1.ª clase señor Luis Guillot.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se adscribe un Secretario de Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 8 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Secretario de Legación de 1.ª clase señor Germán Roosen Regalía a desempeñar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de adscripto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se dispone el pase de un Secretario de Legación a la Embajada en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 8 de 1933.

Habiéndose adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de Legación de 1.ª clase señor Germán Roosen Regalía, que desempeñaba funciones en la Embajada de la República en la Argentina,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Secretario de Legación de 1.ª clase señor Luis Enrique Azarola Gil a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Argentina.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se mantiene a un Secretario de Legación en la Embajada en el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 21 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El Secretario de Legación de 2.ª clase señor Dionisio Ramos Montero (hijo) continuará desempeñando funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

7

Decreto. Se dispone el pase de un Cónsul a Lisboa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de distrito de 1.ª clase señor Carlos A. Pons a desempeñar sus funciones consulares en Lisboa.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Corrientes (República Argentina)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Capitán Arturo Larrosa, Cónsul honorario en Corrientes (República Argentina).

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.—General MENDIVIL.

9

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento consular honorario hecho para Lisboa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1933.

Visto el decreto de esta fecha, por el que se dispone el pase del Cónsul de distrito de 1.ª clase señor Carlos A. Pons, a desempeñar sus funciones consulares en Lisboa,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de nombramiento del señor Arnaldo Couto Vianna en su carácter de Cónsul honorario de la República en Lisboa.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

10

Decreto. Se confía una misión honoraria para el estudio del mercado peruano

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 8 de 1933.

Vista la misión encomendada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y por el Frigorífico Nacional al señor Enrique A. Schröder para estudiar los posibilidades de abrir el mercado peruano a la producción uruguaya;

Considerando: Que el Gobierno de la República debe realizar los mayores esfuerzos para la apertura de nuevos mercados a su producción exportable;

Considerando: Que la apertura del mercado peruano puede proporcionar beneficios importantes a la economía nacional,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Encárgase al señor Enrique A. Schröder la misión honoraria de estudiar el mercado peruano, para la colocación en él de la producción uruguaya exportable.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Decreto. Se dispone provisoriamente que toda importación de nafta deberá ser autorizada por licencia especial

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 11 de 1933.—Número 12371|933.

Atento a que el anuncio de la creación de un nuevo impuesto a la importación de la nafta puede provocar importaciones anormales,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Desde la fecha de este Decreto y hasta tanto la Asamblea Deliberante se expida sobre el proyecto de impuesto a la nafta que le elevara el Poder Ejecutivo, toda importación de dicho combustible deberá ser autorizada por licencia especial que otorgará el Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º Estas licencias serán concedidas considerando en cada caso la existencia en los depósitos de los importadores y el monto de sus ventas normales.

Art. 3.º Cométese a la Dirección General de Impuestos Internos el contralor que corresponda.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—**TERRA.**—PEDRO MANINI RIOS.

12

Resolución. Se aprueba una tarifa de fuerza motriz para la localidad de San Gregorio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de la tarifa de fuerza motriz fijada para la localidad de San Gregorio;

Atento a que la tarifa propuesta ha sido aceptada por las autoridades municipales de Tacuarembó y de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la Carta Orgánica de la expresada Administración,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Prestar aprobación a la siguiente tarifa de fuerza motriz para la localidad de San Gregorio:
De 1 a 500 kwh. mensuales, $ 0.12 el kwh.
De 501 a 1.000 kwh. mensuales, $ 0.11 el kwh.
De 1.001 a 1.500 kwh. mensuales, $ 0.10 el kwh.
De 1.501 a 3.000 kwh. mensuales, $ 0.09 el kwh.
De 3.000 kwh. mensuales en adelante, $ 0.08 el kwh.
Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — PEDRO MANINI RIOS.

13

Resolución. Se establecen disposiciones en el sentido de que las cuentas por suministros de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado sean abonadas directamente por la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 11422|932.

Vista la gestión de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, en el sentido de que las cuentas por suministros efectuados a las reparticiones públicas, sean abonadas directamente por la Tesorería General de la Nación;

Considerando: Que la centralización en los pagos de las cuentas que adeuden las reparticiones públicas a la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, evitará los inconvenientes que se producen actualmente por el trámite que debe serguir para su cobro independientemente en cada oficina;

Que el mecanismo para el cobro de dichas cuentas que gestiona la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado ya se viene practicando, autorizado por disposiciones especiales, para otras clases de créditos, como ser la suscripción al "Diario Oficial"; las obligaciones de los empleados públicos con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con el Banco Hipotecario del Uruguay, por préstamos para adquisición de viviendas; las primas de seguro colectivo de vida en el Banco de Seguros del Estado, etc., los que se deducen por la Tesorería General de la Nación al abonarse las planillas mensuales de presupuesto respectivas, por lo que habría ventajas en extenderlos a las obligaciones de las reparticiones públicas para con la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado;

Que dado el reducido número de empleados con que cuenta la Tesorería General de la Nación, frente a las nuevas tareas que se le han venido encomendando en estos últimos tiempos, no le sería posible atender ahora este nuevo cometido sin desmedro de sus funciones actuales, por lo que se hace necesario, para obtener el fin que se persigue, que se adscriba a dicha repartición un Auxiliar, cuya asignación deberá ser de cargo de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, como así se ha hecho con respecto a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para las deducciones que efectúa a su favor dicha Tesorería en las planillas de presupuesto mensuales;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

RESUELVE:

1.° La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, remitirá a la Tesorería General de la Nación, antes del día 25 de cada mes, una relación de las cuentas que adeudan las reparticiones públicas, por concepto de suministros efectuados a las mismas en el mes anterior, y que deben ser abonadas con las partidas de gastos respectivas que liquida en las planillas de presupuestos correspondientes la Contaduría General. Juntamente con la indicada relación, la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, acompañará las cuentas originales correspondientes. Asimismo expresará separadamente los importes correspondientes a las oficinas cuyos rubros de gastos son administrados por la Proveeduría General de Muebles y Utiles, de los que se refieren a reparticiones, cuyos duodécimos de gastos se liquidan directamente a las mismas.

2.° La Tesorería General de la Nación, descontará de los duodécimos de los rubros de gastos administrados por la Proveeduría General de Muebles y Utiles, que entregue mensualmente a dicha repartición, el importe determinado en la relación que le remita mensualmente la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, efectuando lo propio en las planillas mensuales que abone a las oficinas cuyos rubros de gastos no sean administrados por la citada Proveeduría, por los importes correspondientes que resulten de la referida relación. La Tesorería General, al efectuar el pago de las planillas correspondientes, entregará a las oficinas, los comprobantes de la Administración de las Usinas y Teléfonos que les pertenezcan, por los importes que deduzca, a fin de que las reparticiones respectivas examinen dichos comprobantes e informen si están de acuerdo con el consumo efectuado.

3.° Los descuentos que efectúe la Tesorería General de la Nación por el concepto expresado en el artículo anterior, serán entregados a la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, en las fechas fijadas para la versión de las demás retenciones que realiza.

4.° La Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado dispondrá que pase en comisión un empleado de su dependencia a la Tesorería General, con el objeto de atender el cometido a que se refiere la presente resolución.

5.° Comuníquese, etc. — TERRA. — PEDRO MANINI RIOS.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Brito del Pino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Número 1876.

Vista la gestión del doctor Francisco Brito del Pino, de 50 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como médico del Servicio de Primeros Auxilios (Consejo de Salud Pública), y Encargado de grupo de la Universidad, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Octubre de 1932, con 24 años, 8 meses y 28 días de servicios efectivos, los que con la bonificación establecida por el artículo 9.° de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 29 años, 8 meses y 28 días de servicios computables, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el doctor Francisco Brito del Pino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 3.521.05.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

15

Resolución. Se otorga jubilación a doña Angela M. Maggiolo de C. Etchegaray

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 1105.

Vista la gestión de la señora Angela M. Maggiolo de Cabuto Etchegaray de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como profesora, Jefe del Gabinete de Física y Encargada de Grupo de la Universidad de Mujeres, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Junio de 1932, con 18 años y 3 meses de servicios efectivos, los que con la bonificación establecida por el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, forman un total de 21 años y 3 meses de servicios computables;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Angela M. Maggiolo de C. Etchegaray con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 2.154.17.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

16

Decreto. Se dispone la entrega de una partida de árboles con destino a los predios de la Policía y el Ejército

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 10 de 1933.—Número 916|931.

Atento a que la plantación de árboles en las chacras policiales y predios destinados a los servicios del Ejército debe ser encarada como problema de vastas proyecciones del doble punto de vista educativo y económico;

Considerando: Que la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, según informes de ésta se halla en condiciones de ceder una partida de árboles con aquellos fines;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Agronomía por intermedio de la Sección Forestal pondrá a disposición de los Ministerios de Interior y de Guerra y Marina hasta la cantidad de cincuenta mil árboles con destino a los predios policiales y del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

17

Resolución. Se declara cesante un Jefe de la Sección Científica del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 9 de 1933.—Número 788|933.

Vista la nota del Interventor del Instituto de Química Industrial, elevando una comunicación del Jefe de la Sección Científica de ese organismo, don Julio Princivalle, en la que éste en forma descomedida hace saber que ha resuelto alejarse del Instituto mientras dure el actual estado de cosas;

Considerando: Que no es admisible que cada funcionario entre a juzgar las disposiciones que emanan de la superioridad y adopte frente a ellas las actitudes que personalmente se le ocurran;

Considerando: Que el alejamiento de la Oficina por su sola voluntad sin mediar la autorización superior significa el abandono del cargo;

Por lo expuesto y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al señor Julio Princivalle por efecto de la gestión que desarrollan los químicos nombrados como interventores en la parte científica del citado Instituto;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

RESUELVE:

Declarar cesante en el cargo de Jefe de la Sección Científica del Instituto de Química Industrial al señor Julio Princivalle.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

18

Resolución. Se disponen sustituciones en la Comisión encargada de establecer una inversión de fondos asignados para el mejoramiento del Telégrafo Nacional dándose cometidos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 10 de 1933.—Número 1807|929.

Visto: Que por resolución de 28 de Abril próximo pasado se designó a los señores Salvador Roldán y Luis L. Ciambelli, Jefe de la Oficina Central del Telégrafo e Inspector de Telégrafos, respectivamente, para integrar la Comisión encargada por resolución de 17 del mes próximo pasado de establecer la inversión de los fondos asignados por la ley de 15 de Noviembre de 1926 para el mejoramiento del servicio telegráfico nacional;

Atento a que la expresada Comisión Investigadora expone en la nota precedente, que los funcionarios aludidos han tenido participación directa en la formulación del proyecto de obras y en la ejecución de parte de las mismas, según así lo acredita la documentación *respectiva; que, en* tal concepto, estima que aquéllos están inhibidos para integrar dicha Comisión;

Considerando: que a mérito de los hechos expuestos y a fin de rodear de amplias garantías a la investigación decretada conviene reemplazar a los funcionarios indicados, y sustituirlos por otros ajenos a la oficina en que se practica la investigación;

Considerando: Que procede, asimismo, para investigar los hechos en todas sus proyecciones, designar un funcionario que revise la documentación aduanera para indagar si al amparo de las liberaciones de derechos acordadas al Correo se han cometido fraudes en la introducción de materiales para la reconstrucción del telégrafo nacional;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades exraordinarias,

RESUELVE:

1.° Sustituir a los señores Salvador Roldán y Luis L. Ciambelli, que integraban la Comisión a que se hace referencia, por los señores ingeniero Juan Carlos Altoberro, Subdirector y Jefe de la Explotación de la Dirección de Saneamiento, y Arturo Defféminis, Inspector General de Receptorías de Aduana, debiendo tener éste como cometido especial el que menciona el último considerando de esta resolución.

2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

19

Decreto. Se designa una Comisión con el objeto de proponer modificaciones al Código de Procedimiento Civil

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 12 de 1933.—Número 322|932.

Atento a que se considera que el procedimiento judicial civil, sobre todo en lo que se refiere a las notificaciones, se resiente por la lentitud de los trámites con evidente perjuicio para los litigantes;

Atento a que sería de interés dictar nueva ley adjetiva que estuviera más en consonancia con las exigencias actuales y en armonía con el propio prestigio de la Administración de Justicia, que requiere, entre otras condiciones, la prontitud en sus procedimientos;

Que la modificación del texto íntegro del Código de Procedimiento demandaría una labor extensa en el tiempo por dedicada que fuera la atención en su reforma;

Que en cambio no ofrece dificultad de tal índole, modernizar la ley procesal vigente con el objeto de abreviar los trámites judiciales, sin perjuicio de la reforma integral en su oportunidad;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta Asesora de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores doctores José A. de Freitas, Horacio Ros de Oger, Enrique C. Armand Ugón, Cesáreo Villegas Suárez y Julio César Cerdeiras Alonso para que constituídos en Comisión, redacten dentro del término de treinta días las modificaciones que crean pertinentes al Código de Procedimiento Civil vigente, a los fines que se expresan en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.° El señor Ministro de Instrucción Pública dará posesión a las personas nombradas y les facilitará los elementos necesarios para el mejor desempeño de sus cometidos.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

20

Decreto. Se modifica el horario de oficinas públicas para el 18 de Mayo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 15 de 1933.—Número 167|918.

Atento a las gestiones de las Asociaciones Patrióticas tendientes a facilitar la realización de festejos conmemorativos del aniversario patrio del 18 de Mayo en curso;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta Asesora de Gobierno,

DECRETA:

Las oficinas públicas funcionarán el 18 de Mayo en curso *con el siguiente horario: de las horas ocho a las* horas doce.

Publíquese.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

21

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el Capitán don Héctor Juanico, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.º de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926.
Art. 2.º Comuníquese, insértese, publíquese y pásese al Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

22

Decreto. Se nombra un Practicante honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 6 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Practicante honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al estudiante de medicina señor Miguel Campomar.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

23

Decreto. Se exonera un peón del Arsenal de Guerra

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonerar, por razones de salud, del cargo de peón del Arsenal de Guerra, asimilado a Sargento, al señor Gregorio Corrales.
Art. 2.º Comuníquese, insértese, publíquese y pásese al Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

24

Resolución. Se dispone un ingreso de Capitanes Aviadores a la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Vistos estos antecedentes, en los que el señor Director de la Escuela Militar de Aviación, solicita autorización para enviar a la Escuela de Estado Mayor, con el objeto de seguir los cursos de las asignaturas de Estado Mayor y Táctica, a los señores Capitanes Aviadores que actualmente prestan servicios en ese instituto;
Atento a lo infomado por el Estado Mayor del Ejército a fojas 4, de que considera conveniente acceder a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para enviar a la Escuela de Estado Mayor a los señores Capitanes Aviadores que actualmente se encuentran en ese instituto, debiendo ponerse de acuerdo con el señor Director de la Escuela de Estado Mayor a efecto de regularizar la asistencia de los referidos Capitanes a los cursos y el programa de las prácticas a establecerse para la realización de los mismos.
2.º Que se comunique a quienes corresponda, publique y devuelvan estos antecedentes a la Escuela Militar de Aviación.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

25

Resolución. Se nombra un Profesor adjunto en la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Vista la propuesta formulada por la Escuela de Estado Mayor a favor del Capitán Santos Fernández Vignart para Profesor adjunto de Ingenieros;
Atento a lo informado precedentemente por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesor adjunto de Ingenieros en la Escuela de Estado Mayor al Capitán Santos Fernández Vignart.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

26

Resolución. Se nombra un Profesor en la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Escuela de Estado Mayor a favor del Mayor Doddy Nieto Valdez para Profesor de Historia Militar;
Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesor de Historia Militar en la Escuela de Estado Mayor al Mayor Doddy Nieto Valdez.
2.º Comuníquese, publíquese y devuelva. — **TERRA.**— General DOMINGO MENDIVIL.

27

Resolución. Se acepta renuncia de un Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Profesor de Literatura de la Escuela Naval presenta el señor Euclides Sosa Aguiar;
Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval presenta el señor Euclides Sosa Aguiar, agradeciéndosele los servicios prestados.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

28

Resolución. Se sustituye a un Guardia Marina asimilado de Policía Marítima

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Vista la renuncia que del cargo de Guardia Marina asimilado de Policía Marítima ha presentado el señor Juan A. Massons;
Atento a lo manifestado por la Capitanía General de Puertos, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que del cargo de Guardia Marina ha presentado el señor Juan A. Massons.
2.º Nombrar en su reemplazo al Suboficial de Cargo don Manuel Fernández, del personal militar de la Dirección de la Armada.
3.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 15 de Mayo de 1933.

1—Se autoriza a la Secretaría de los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias para abonar la suma de $ 8.62 por consumo de aguas corrientes en los meses de Marzo y Abril próximo pasado.

2—Se autoriza el pago con cargo a los eventuales de los Ministerios de Instrucción Pública, Hacienda, Industrias y Obras Públicas de la suma de $ 783.00 adeudada a la Imprenta Nacional por la impresión de ejemplares del mensaje elevado por el ex Consejo Nacional a la ex Asamblea General.

3—Se manda practicar por la Contaduría General una liquidación talonaria a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada por $ 575.49 por pasajes expedidos durante el primer semestre del año 1930.

4 y 5—Desestímanse las propuestas presentadas al tercer llamado a licitación pública para la construcción del edificio para asiento de la escuela número 1 de 2.o grado de la ciudad de Artigas.

6—Concédese el beneficio de acumulación de sueldo por $ 180.00 a doña María L. Varela de Vázquez Varela como Directora de la escuela de 2.o grado número 54 y Directora del curso de adultos número 28 de la Capital.

7—Idem ídem ídem por $ 285.75 al señor Homero Sereijo como Contador de la Sucursal del Banco de la República en Dolores y profesor de Comercio en el liceo de la misma localidad.

8—Idem ídem ídem por $ 190.00 al señor David Trom como Secretario Bedel del Liceo de Colonia Valdense y profesor de Historia 1.o y Ciencias Geográficas 2.o en el mismo liceo.

9—Idem ídem ídem por $ 274.38 al señor Fernando Acosta y Lara como Médico de la Cárcel Penitenciaría, encargado de un Grupo de Ciencias Geográficas en el Liceo número 3, uno de Historia en el Liceo número 2 y otro de curso sintético en preparatorios de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatorios.

10—Idem ídem ídem por $ 350.00 al señor Jaime Molins (hijo) como Decano de la Facultad de Agronomía y profesor de Zootecnia en la misma Facultad.

11—Idem ídem ídem por $ 297.25 al señor Antonio Mouret Gómez como Ayudante de Ingeniero en la Dirección del Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas) y encargado de un grupo de Física y otro de Ciencias Geográficas en el Liceo Nocturno.

12—Idem ídem ídem por $ 170.00 al señor Miguel A. Brunet Bengochea como Médico Jefe interino del Dispensario Profiláctico de la Sífilis en el Hospital de Rocha y Encargado de dos grupos de Historia Universal 1.o en el liceo del mismo Departamento.

13—Idem ídem ídem por $ 206.16 al señor Wáshington Ayala como Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de la Capital, en Comisión, Jefe de Laboratorios en el Instituto de Pediatría y Puericultura en la Facultad de Medicina y profesor agregado de Bromatología y Análisis Biológico en la Facultad de Química y Farmacia.

14—Idem ídem ídem por $ 240.00 al señor Raúl Martínez Monegal como Práctico Rural de la Dirección de Agronomía, Profesor de Historia 1.o, Ciencias Geográficas 2.o, Historia Universal e Industrias en el Liceo de Maldonado.

15—Idem ídem ídem por $ 120.00 a la señora Clelia Dotta Viglietti como profesora agregada y Jefe de Laboratorio de Toxicología en la Facultad de Química y Farmacia y Ayudante de la Sección Química del Laboratotrio de las Clínicas de la Facultad de Medicina.

16—Ide mídem ídem por $ 253.75 al señor Felipe Guerra como Médico del Hospital de Florida, profesor de Ciencias Geográficas 2.o y Encargado de 2 grupos de Ciencias Geográfica 1.o en el liceo del mismo Departamento.

17—Idem ídem ídem por $ 497.50 al señor Amadeo Geille Castro como Ingeniero Jefe de la División Usinas de las Usinas y Teléfonos del Estado y profesor de Materiales de Construcción en la Facultad de Ingeniería.

18—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Josefina Lareu de Burgueño con opción a una asignación anual de $ 2.475.00 (Directora de la escuela de 2.o grado número 20 y del Curso Nocturno número 20 de la Capital).

19—Idem ídem ídem a doña María A. Sánchez de Scarpa con opción a una asignación anual de $ 1.860.66 (Directora de la escuela de 2.o grado número 119 del Departamento de Canelones y Agente de Pensiones a la Vejez).

20—Idem ídem ídem a doña Isabel Fernández de Menéndez con opción a una asignación anual de $ 2.340.00 anuales (Directora de la escuela de 2.o grado número 50 y ayudante del Curso para Adultos número 1 del Departamento de San José).

21—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y sus dependencias durante el mes de Febrero próximo pasado.

22—Mensaje a la Alta Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con un pedido de informes hecho ante el Ministerio de Relaciones Exteriores por la Legación de España que desea conocer las actuaciones judiciales con motivo de la muerte del ciudadano español José Aranguren.

23—Idem ídem ídem transcribiéndole el decreto expedido por intermedio del Ministerio de Industrias y que dice relación con el decreto de moratoria para los deudores por obligaciones hipotecarias sobre inmuebles situados fuera del Departamento de la Capital.

24—Idem ídem ídem adjuntándole el expediente de jubilación iniciado por el Actuario del Juzgado Letrado de Paysandú escribano don José Lamas.

25—Decreto encargando de la Dirección del Registro de Traslaciones de Dominio mientras dure la licencia concedida al titular del mismo escribano Santos Icasuriaga al Director del Registro de Arrendamientos, escribano don Alberto Herrera Reyes.

26—Se le designa destino al Oficial 1.o del ex Consejo Nacional de Administración don Joaquín M. Alcalde.

27—Se autorizan las obras sanitarias de ampliación en los edificios escolares de las "Escuelas al Aire Libre".

28—Se concede personería jurídica al Centro Helvético, de Nueva Helvecia.

29—Decreto fijando el término de dos meses para que los empleados públicos en licencia con propósito de jubilación terminen sus respectivas gestiones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Mayo 15 de 1933

1—José B. da Cámara Canto — Solicita permiso para reembarcar por vapor brasileño "Paraguay", las mercaderías detalladas en el certificado que adjunta. — Como se pide, hágase la constancia en el certificado adjunto, anótese en el L. R., y remítase.

2—Ministerio de Industrias — Transcribe decreto relativo a la publicación en un registro especial, de todas las disposiciones de carácter legislativo, dictadas por la Presidencia de la República desde el 31 de Marzo próximo pasado. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica adhesión de la India Holandesa a la Convención Internacional de Líneas de Carga. — Para su conocimiento, pase a la Capitanía General de Puertos.

4—Junta Deliberante de Rocha — Constitución de autoridades. — Enterado, archívese.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta recortes de la prensa de Guatemala, enviados por el Consulado en esa República — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta un ejemplar del "Aviso a los navegantes", número 198 A. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Capitanía General de Puertos y Dirección de la Armada.

7—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe decreto relacionado con la situación del ingeniero Eduardo Kayel al frente de la Sección Estudios de la Dirección de Hidrografía. — Comuníquese a la Dirección de la Armada y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

8—Instituto Geográfico — Solicita el reemplazo de un equino lesionado, que utiliza el Servicio de Geodesia en las marcaciones de la triangulación del río Uruguay. — Autorizado, devuélvase.

9—Francisco Deus Prados — Permiso para despachar 7 cajones con 20.000 cartuchos vacíos para pistolas y un fardo con 15 kilos tacos de fieltro. — Concédase el permiso solicitado y expídase el certificado respectivo.

10—Trabucati y Cía. — Permiso para despachar un cajón con 100 revólveres.— Concédese el permiso solicitado y expídase el certificado.

11—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Liquidación de haberes por extinto soldado distinguido Emilio González. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

12—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Devuelve antecedentes relacionados con el trámite de los radiogramas que cursa la Estación Paso de los Toros. — Archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación de Bélgica, relativa a la 3.a Reunión de la Oficina I. de Documentación Médico Militar. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

14—Capitanía General de Puertos — Consulta respecto a la aplicación del impuesto a los pasajes marítimos y fluviales. — Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva expedirse al respecto.

15—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita aprobación de normas para la asistencia de los funcionarios policiales en el Hospital Militar Central. — Pase al Ministerio del Interior, rogándole se sirva informar al respecto.

16—Capitanía General de Puertos — Comunica aplicación de multas y decomiso de pescado a dos lanchas de bandera

extranjera apresadas en las costas del Departamento de Colonia. — Enterado, archívese.

17—Intendencia Municipal (Tacuarembó) — Comunica toma de posesión de su cargo del señor Intendente. — Enterado, archívese.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota del Consulado en Hamburgo, adjuntando un Reglamento del puerto de la referencia. — Con el ejemplar adjunto, pase a la Capitanía General de Puertos.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con la invitación formulada por el Gobierno de España, para que el Uruguay designe representante ante el Consejo Oceanográfico Ibero Americano. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

20—Federico García Martínez, Capitán de Navío — Antecedentes relacionados con la demostración de su exacta edad. — Pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 9—Trámite — Municipio de Montevideo con Agustín L. Pietra. Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Chebi. Dirección General de Impuestos Directos con Abraham Pevobits. Dirección General de Impuestos Internos con Gregorio Roberto Ramírez. Fisco con Piñón y Cía. Ataliva De Sosa con Fisco. Ricardo Laureiro con Fisco. Fisco con Piñón y Cía. Fisco con Wi Hsu Hsing. Pedro Etchart con la Administración N. de Correos y Telégrafos. Tres Cartas Acordadas de la Alta Corte de Justicia. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Oficio del Banco de la R. Oriental del Uruguay (sucursal Salto).

Interlocutorias — Fisco con Francisco Horne. Dirección General de Impuestos Directos con Abelardo Toyos. Dirección General de Impuestos Directos con José Maximino Lens. Compañía de Tranvías "La Transatlántica" y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 10 — Trámite — Víctor Espárrago con Fisco. Rogelio Otero. Graziela Mas de Ayala con Rogelio Otero. Rogelio Otero. Silverio García Pereira con Fisco. Rogelio Otero. Manuel Facal con Fisco. Angel Tarigo en autos "Procurador de Impuestos de Florida con Diego Carassalle". Ismael Benia Rovira con Fisco. Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos.

Interlocutorias — Fisco con Shel Mex Uruguay C.o. Fisco con Orlando Coquet. Fisco con Erosa, Fernández y Cía. Fisco con Ramón López y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 11 — Trámite — Municipio de Montevideo con Juana Levrero de Topolanski y otros. Ramón O. Olazábal, registro de la mina "La Paloma". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Nueva Paloma". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Margarita". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Porvenir". Dirección General de Impuestos Directos con Juan Gabriel. Fisco con Francisco Horne. Sumario por diferencia en el vapor "Germaine". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "La Selvita". Ramón O. Olazábal, registro de la mina "Verdún". Ismael Benia Rovira con Fisco. Iglesia Católica con Municipio de Montevideo (tres autos). Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Francisco Casullo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 12 — Trámite — Fisco con Eduardo López, Maurillo Sosa y otros. Fisco con Guillermo Eloy Velázquez y Vicente Nelly. Fisco con Antonio Peggazano e Hijos. Fisco con Buenaventura Aguerre. Dirección General de Impuestos Directos con Pascual Rodrigo. Luis T. Pitzer, registro de la mina "Pitzer". Dos Cartas Acordadas de la Alta Corte de Justicia. Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 13 — Trámite — Dominga Heguy de Heguy y otros con Fisco. Fisco con B. A. Barrere y Cía. Rogelio Otero, queja. Rogelio Otero, queja. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Rogelio Otero, queja. Fisco con Orlando Coquet y Emilio Cabillón.

Interlocutorias — Luis Alfonso con Fisco. Martín Aguirre con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 12 de Mayo de 1933

María Ercilia González, oriental, 40 años, soltera, Magallanes 1979.

Juan Bautista Bianchi, oriental, 8 días, 8 de Octubre 3008.

María Acosta, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Martín Fernández, oriental, un día, Casa del Niño.

Gloria Giró, oriental, 9 meses, Casa del Niño.

Alejandro Pérez, oriental, 37 años, casado, Guadalupe 1838.

Arquímedes D'Ottone, oriental, 36 años, casado, T. Narvajas 941.

Poema Anita Clavera de Almeida, oriental, 19 años, casada, Juan Paullier 2136.

Regino Michelena, oriental, 55 años, viudo, J. R. Gómez 2131.

Mariana Recaita, oriental, 52 años, viuda, Asilo del Campo.

María Aguirrezabala, oriental, 8 años, Fray Bentos 3941.

José García, español, 33 años, soltero, General Prim 3233.

Raúl Malabar, oriental, 2 meses, Eduardo Acevedo 941.

Ramón L. Olivera, oriental, 10 meses, G. Ramírez 1926.

Zulma Estigarribia, oriental, 6 años, Eduardo Acevedo 946.

Daniel Tambasco, italiano, 76 años, casado, Hospital Maciel.

Pedro Arjona, español, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Bertani, italiano, 64 años, viudo, Lavalleja 2225.

Graciana Lees de Menéndez, oriental, 70 años, viuda, Tacuarembó 1535.

María Rojas de Mancebo, oriental, 75 años, casada, 8 de Octubre 2345.

Enrique Federico Acosta y Lara, oriental, 1 y 1|2 año, Cubo del Norte 3423.

Josefa Lema de Rentería, oriental, 70 años, casada, Sotelo 4194.

Celia del Puerto, oriental, 43 años, soltera, Cuareim 1227.

Ana Edmond de Garderes, francesa, 71 años, casada, Nicaragua 1811.

Angela Elvira Martínez, oriental, 7 días, Rectificación Larrañaga 2219.a.

María Villalba de Gallo, oriental, 80 años, viuda, Corrales 12.

Día 13 de Mayo de 1933

Eugenia Lara de Pérez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Militar.

Josefina Deis, oriental, 45 años, Hospital Maciel.

Liborio Calzada, oriental, 35 años, soltero, J. R. Gómez 2775.

María Palomine de Fernández, española, 85 años, viuda, Cuareim 2215.

Juan A. Rodríguez, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Armand Mocho, francés, 72 años, casado, Policía Vieja 1378.

Pascual Amatto, italiano, 79 años, viudo, Victoria 2067.

Ema Navarro de Maceira, oriental, 48 años, viuda Hospital Maciel.

Ana Carliz de Paracampos, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.

Día 14 de Mayo de 1933

Josefa Vila de Doldán, española, 68 años, viuda, Laguna Merín 122.

Dominga Molinari de Castelnuovo, italiana, 69 años, viuda, Julio Hererra y Obes 1580.

Cruz Andrea Flores, oriental, 80 años, soltera, Hospital Maciel.

Enrique Martínez, oriental, 57 años, divorciado, Zubillaga 35.

Día 15 de Mayo de 1933

José Pazos, español, 42 años, casado, San José 1222.

Rosa Holm de Svoenssen, alemana, 50 años, viuda, Hospital Maciel.

Manuel Oyola, oriental, 48 años, casado, Cerro Largo 1980.

Josefa Quilez de Risso, oriental, 77 años, casada, 8 de Octubre 2730.

Juan Alejandro Saquero, oriental, 58 años, soltero, Bulevar Artigas sin número.

Margarita Boyer de Munne, española, 92 años, casada, Isla de Gorriti 2143.

Amanda Vicenta Martínez, oriental, 50 años, soltera, Victoria 1064.

Antonio Cánepa, oriental, 75 años, casado, Porongos 2425.

Juan Otero Granero, oriental, 23 años, soltero, Patria 2710.

María Aguerreberry de Ameglio, oriental, 63 años, viuda, 18 de Julio 1548.

José Segundo Marichal, oriental, 62 años, casado, Joaquín Requena 1627.

Antonio Strocca, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.

Julia García Arroyo de Almeida, oriental, 81 años, viuda, Cerro Largo 1315.

Pedro Severino, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Eugenio Mariño, español, 90 años, viudo, General Luna 1359.

María Angélica Guerrero, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.

Enriqueta Pedemonte, italiana, 73 años, casada, P. Ricaldoni 3626.

Ana Sillano de Rama, italiana, 41 años, casada, Hospital Vilardebó.

Enrique Heráclio Caballero, oriental, 65 años, casado, Larrañaga 1307.

Federico López Nin, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.

Luciana Esther Scaglia, oriental, 8 meses, Isla de Gaspar 18.

ASAMBLEA DELIBERANTE

3.ª SESION

MAYO 10 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE G. ANTUÑA

SUMARIO

1

En Montevideo, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Legisladores: Abadie Santos, Aldama, Alaggia, Alonso Montaño, Antúnez, Artecona, Arrillaga (don Francisco), Arrillaga Safons, Barañano, Barbagelata, Benavides, Betelú, Benia Rovira, Bertón, Bonino, Braida, Bonnet, Buquet, Buranelli, Camps, Carballo, Castro, Casas Araújo, Cersósimo, Crosa, Cusano, De Castro, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echenique, Echeverri, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fuentes, Galli, González (don Lizardo R.), González Olaza, González (don Tolentino), Gutiérrez, Haedo, Herrera y Thode, Inciarte, Lladó, Llantada, Macedo, Mac Coll, Martínez (don Enrique D.), Moroy, Muñoz, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera, Ortuz, Otamendi, Paunesse, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pérez, Pintos Diago, Puig, Romay, Rospide, Rossi, Salgado, Salguero, San Juan, Santos, Saravia, Schekleton, Ubiría, Semino, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Suárez, Tabárez (don Américo), Tabárez (don Horacio), Torres, Tubino, Urioste Olivera, Vázquez, Vidal, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Vigo, Viña, Ximénez, Zubillaga y Zufriategui.

Total: 89.

Faltan:

Con licencia, los señores Legisladores: Martínez Fontes, Pérez Aquino y Quesada.

Total: 3.

Con aviso, el señor Legislador Oller.

Sin aviso, los señores Legisladores: Arrieta e Ingold.

Total: 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El Poder Ejecutivo remite un mensaje en el que solicita la venia correspondiente para designar miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor Coronel Eduardo F. Chaves.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

2—La Comisión Especial encargada de proyectar la ley sobre convocatoria de la Asamblea Constituyente, presenta su dictamen.

—Repártase.

3—El señor legislador don Eugenio Pérez Aquino solicita licencia por el término de quince días.

4—El señor legislador doctor Arturo Quesada solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

—Se votarán oportunamente.

5—Doña Juana A. González de García solicita pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

6—Doña Celina de los Campos de Lúgaro solicita pensión.

—A la misma Comisión.

3

"Los señores don José A. Otamendi, don Enrique Crosa, don Miguel Buranelli, don Angel M. Cusano, don Aníbal V. Barbagelata, don Francisco C. Betelú y don Raúl H. Odizzio, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Presidente de la Asamblea Deliberante para adoptar *todas las medidas necesarias a fin* de asegurar el regular funcionamiento

de las oficinas y servicios que han dependido hasta ahora de las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo.

Art. 2.o El Presidente de la Asamblea determinará los empleados a quienes confiará las funciones relativas a la contabilidad y el manejo de los fondos de ambas dependencias.

Art. 3.o Para la designación y remoción del personal regirán las mismas disposiciones del Reglamento de la Asamblea.

Art. 4.o Confiérense a la Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea los demás cometidos que las leyes de 28 de Mayo de 1923 y 31 de Mayo de 1929, asignaron a las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo.

Art. 5.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese.

José A. Otamendi (hijo). — Enrique Crosa. — Miguel Buranelli. — Angel M. Cusano. — Aníbal V. Barbagelata. — Francisco C. Betelú. — Raúl H. Odizzio."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"El señor legislador don Saviniano Pérez presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedan comprendidas entre las exenciones fijadas en el inciso A) del artículo 2.o de la ley del 14 de Enero del año 1916 las Empresas del Ferrocarril Central, de Aguas Corrientes y de Gas y Muelles.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Saviniano Pérez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la discusión de la ley, el doctor Herrera exigió explicaciones al miembro informante, doctor Narancio, quien respondía: "por lo tanto, de hecho, quedaría por exceptuado por completo el establecimiento "Liebig's", como las Aguas Corrientes, los establecimientos ferrocarrileros, etc.

En lo que estuvo de acuerdo el doctor Buero.

Siendo ese el espíritu que guió al legislador.

Por decreto del 26 de Abril de 1916, se resolvió la solicitud presentada por don Juan Cat, en representación del Ferrocarril Central del Uruguay, Noreste, extensión del Este, etc., diciendo: "Que las referidas empresas ferrocarrileras se hallan comprendidas entre las exenciones fijadas en el inciso A) del artícu-2.o de la ley del 14 de Agosto del año en curso, no estando, por lo consiguiente, sujetas al recargo establecido por la precitada ley".

Firman este decreto el Presidente Viera y el Ministro señor Pedro Cosio.

El inciso A) otorga la exención a las sociedades que tuvieron vigente una concesión con el Estado y también, dice, a las que hubiesen establecido mediante una concesión de esa especie.

Posteriormente, atendiendo una denuncia hecha en el año 1920, la Dirección de Impuestos Directos encuentra procedente la denuncia y anula el decreto de la referencia, sin más trámites que la interpretación que ella da a la ley.

El Consejo Nacional confirma la resolución de la Dirección de Impuestos firmando el decreto don José Batlle y Ordóñez, doctor Vecino y don T. Vidal Belo.

Viene el litigio. Las empresas son absueltas en primera y segunda instancias. Se apela a la Corte, en un recurso de dudosa entrada legal, y la Corte anula las dos sentencias favorables a las empresas.

Opinaron en favor de las empresas los doctores Pablo De María, Juan José Amézaga, Brito del Pino y Luis Varela.

En análogo caso están las empresas tranviarias, sobre las que no pesa el derecho de ausentismo, no obstante estar en igualdad de condiciones que las otras.

Los resultados evidentes son estos::

La empresa Liebig's se fué del país llevando sus energías a la Argentina.

Los saladeros de Paysandú cerrados; el litoral muerto a las actividades ganaderas.

Las empresas ferrocarrileras, de Aguas Corrientes, etc. entablando por el Gobierno británico las reclamaciones que están en pie.

Las represalias establecidas en forma alarmante para la economía que languidece cada vez más.

La producción ganadera siente más que ninguna los resultados de esta insistente persecución al capital de trabajo.

El Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Relaciones, estuvo de acuerdo en que hay un rigor excesivo en nuestro sistema contributivo, para establecer las compensaciones de los países que nos compran

Un mandato de justicia impone que se interprete la ley, en el alcance del espíritu que la guió, sin conceder sino aquello que determina la honradez.

Ponernos frente a las empresas extranjeras sin persecución ni obstáculos a su trabajo.

Darnos la mayor autoridad por los derechos que reconocemos—y reconocieron nuestros Tribunales—para exigir de esas empresas el mejor cumplimiento de sus deberes para con el Estado.

No podemos declararnos enemigos de las entidades que vinieron a emplear sus capitales, cuando recién se iniciaba nuestra vida de progreso y de civilización.

Como tampoco debemos permitir que esas empresas nos exploten en tarifas o en malos servicios, burlando los contratos que sirven de leyes convenidas.

Cumplir honestamente, sin agravios de desprestigios morales para el país, para tener derecho a exigir el mayor y mejor servicio para ese mismo país.

Saviniano Pérez."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Legisladores don Juan Pedro Suárez y don Eduardo Víctor Haedo, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Revisión y ajuste del Presupuesto Nacional

Artículo 1.o Las asignaciones líquidas de que gozarán los funcionarios con posterioridad al 31 de Marzo de 1933 y los de los que se designen en lo sucesivo, no podrán exceder de 300 pesos mensuales.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo, dentro de 15 días siguientes a la sanción de la presente ley, remitirá la nómina de funcionarios cuyas asignaciones juzgue necesario, sean superiores a la fijada en el artículo 1.o, fundando su opinión, estándose a lo que resuelva la Asamblea.

Art. 3.o Desígnase una Comisión Especial de nueve miembros, encargada de proceder con el asesoramiento de los Secretarios de Estado a la revisión del Presupuesto Nacional, incluyendo los de los entes autónomos, indicando los reajustes, supresiones, rebajas de sueldos que considere convenientes. Esta Comisión presentará su dictamen dentro de 30 días siguientes a su instalación.

Montevideo, Mayo 8 de 1933.

Juan Pedro Suárez. — Eduardo Víctor Haedo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Legislador Eofelio de Dovitiis, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los expedientes de jubilaciones, retiros, cómputos de servicios y pensiones que se inicien ante cualquiera de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, deberán resolverse en el término de un año, contando desde la fecha de su iniciación.

Art. 2.o En el caso que la demora no fuere imputable al interesado, y transcurriera el plazo fijado en el artículo anterior, la Caja que deba servir esa pasividad entregará al interesado, mensualmente, un cuarenta por ciento de la asignación líquida que le correspondiere, sin perjuicio de reintegrar el exceso que hubiere percibido, en cuotas mensuales, en un término no mayor de treinta meses.

Art. 3.o Para los expedientes que se encuentren actualmente en trámite, regirá el plazo fijado en el artículo 1.o, contando desde la promulgación de la presente ley.

Art. 4.o Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, deberán presentar semestralmente al Poder Ejecutivo, un cálculo de las sumas que eventualmente corresponda entregar a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Eofelio de Dovitiis.

Montevideo, Mayo 10 de 1933.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de pública notoriedad la demora en las gestiones de expedientes de jubilaciones, especialmente en la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, — y la de Jubilaciones Escolares, — en la primera de las cuales la mayor parte de los interesados han cesado en sus actividades para acogerse al beneficio de la jubilación, del cual no puede disfrutar, por la dilación que sufre el despacho de los asuntos, algunos de los cuales tienen más de tres años de tramitación.

En esa forma, el beneficio social, que reporta la jubilación resulta ilusorio, y la mayor parte de las veces hasta perjudicial, porque el interesado se ha sustraído a las actividades, para estar en condiciones de acogerse a la misma, o por cese en sus funciones ha perdido la única fuente de ingresos. El plazo fijado en mi proyecto es suficiente para que pueda liquidarse cualquier asunto, dado que si se trata de empleados de la Administración Pública la justificación de sus servicios está documentada en los archivos públicos, sin perjuicio de los comprobantes que puedan presentar los mismos interesados, al iniciar sus gestiones.

En lo que se refiere a la Caja de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, donde la demora es más notoria, — entiendo que también, ya sea prueba testifical o documentaria puede efectuarse dentro del plazo de un año, ya que casi

todos han actuado en empresas debidamente organizadas,—en las cuales pueden hacerse de inmediato las debidas constataciones.

Para sobrellevar la situación del aspirante a la jubilación hasta tanto no se liquide los trámites de su expediente, establezco en mi proyecto que la Caja deberá entregarle un 40 o|o de lo que le corresponda, con cuya suma podrá atender las necesidades más elementales de la vida, todo ello sin perjuicio de que la Caja está debidamente asegurada con el saldo restante que deba percibir, para hacer efectivo los anticipos y reintegros. A su vez las Cajas, para no sufrir quebrantos, dada las pasividades nuevas que deben atender, semestralmente harán el cálculo de lo que importa el 40 o|o referido, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte las medidas necesarias para arbitrar recursos, — si ello fuere necesario, —que no entorpezcan el funcionamiento normal de la institución.

Entiendo que el presente proyecto viene a llenar una sentida necesidad social, pues es bien sabida la situación en que se encuentran los interesados en trámites jubilatorios, especialmente como lo hace notar, los afiliados a la Caja de Obreros de Servicios Públicos, que ven demorar indefinidamente la liquidación de sus asuntos, con lo cual no se llena el fin perseguido que creó la ley.

Montevideo, Mayo 10 de 1933.

Eofelio de Dovitiis."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Léase la insistencia.

(Se lee):

Señores legisladores que no concurrieron a la sesión del día 5 de Mayo a las 16 horas.

Con licencia: Martínez Fontes.

Con aviso: Oller y Pérez Aquino.

Sin aviso: Arrieta, Casas Araújo y Odizzio.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Tiene la palabra el señor legislador Herrera y Thode que la había solicitado.

SEÑOR HERRERA Y THODE.—Confieso, señor Presidente, que esta mañana fuí dolorosamente sorprendido en mi patriotismo por un artículo aparecido en un diario argentino, obra de un político que tuvo destacada actuación en el régimen caído; artículo donde se pretende denigrar el concepto de esta Asamblea argumentando que cuando a la Unión Cívica del Uruguay se le ofrecieron dos bancas, esta las repudió considerando que la Asamblea Deliberante había sido designada en una forma ilegal.

Como única respuesta a ese comentario y a ese argumento, a mí me bastaría, señor Presidente, recordar la conducta de la Unión Cívica del Uruguay en el año 1898, días entonces en que el Partido Católico ofreció el concurso entusiasta de su prensa y el apoyo de sus dirigentes más destacados a una dictadura de hecho, a una situación de fuerza, como lo era, indiscutiblemente, el gobierno del señor Juan Lindolfo Cuestas.

Pero no es mi propósito, señor Presidente, buscar en el pasado respuesta eficaz a las actitudes del presente, porque al manifestar ese dirigente católico su vehemente deseo por el restablecimiento del régimen legal, yo le pregunto si consideraba que era un régimen celosamente legal el régimen que había depuesto su mandato a las decisiones de los Comités políticos y que apoyaba su existencia en un pacto que fué la violación más desconsiderada y más audaz que se ha hecho hasta hoy de la Constitución de la República; un régimen, señor Presidente, que con el imperio del pacto, evidentemente, conspiraba contra la tranquilidad pública, porque se hubiera dicho con acierto que el Consejo Nacional de Administración y la mayoría del Senado, se habían propuesto dar tal razón a las palabras de Alberdi cuando el eminente constitucionalista argentino dijo: "que el peor enemigo de la paz, el mayor enemigo de los gobiernos, es ese exclusivismo intolerante que negando al adversario el aire, el fuego y el agua, lo precipitan, a su pesar, en el desorden."

Olvida también ese político — a quien me refiero y que utiliza las columnas de la prensa argentina — que el pacto que tanto pondera, nos había llevado a una situación similar a la que sufrieran los chilenos durante el gobierno de Balmaceda, cuando bastó el acuerdo de los partidos de la oposición para que el Poder Legislativo se convirtiese automáticamente en Poder Ejecutivo, restando las facultades del Presidente de la República por medio de leyes arbitrarias y formándose, así, una oligarquía de políticos profesionales en cuyas manos se había reconcentrado la verdadera dirección de los negocios públicos.

Yo me pregunto, señor Presidente, dónde ocultó ese fervor legalista el compatriota voluntariamente expatriado cuando, en esta misma sala se le negaba al Presidente de la República el derecho de interpretar una aspiración nacional como era el plebiscito, por la sola razón de que el pacto obligaba a mantener intacta una Constitución deficiente, que ellos parecían respetar, como lo dijo brillantemente el señor Presidente de la Cámara, con una veneración fetichista, a pesar de que la inmensa mayoría del país no estaba de acuerdo en considerar que la Constitución reformada en 1917, fuera el resultado de una inspiración divina. La oposición al plebiscito — y no lo dice el autor del artículo aparecido en la prensa argentina, — no fué más que el temor escondido al pronunciamiento del pueblo.

El doctor Rower, delegado de los Estados Unidos al Primer Congreso Científico Panamericano y una eminencia en la materia, — decía en su estudio sobre "la opinión pública como factor en las democracias", lo siguiente: "A los directores de los partidos burocráticos les interesa fomentar la creencia de que el plebiscito no es un requisito fundamental del régimen democrático, haciendo suponer, así, que los actos electorales concluyen con los derechos cívicos del ciudadano".

"De este modo — agregaba — sostienen esos políticos una absoluta libertad de acción y, debilitando el sentimiento de la responsabilidad cívica, adquieren ellos la facultad de apoderarse de la total dirección del mecanismo gubernativo".

Tal ha sido, señor Presidente, uno de los aspectos del régimen caído que con tanto calor defiende, para denigrar a esta Asamblea, el político a que acabo de referirme.

Por mi parte declaro, señor Presidente, que por dos veces en mi modesta vida pública he ocupado sitios en esta sala: primero, representando al Departamento del Salto, y luego representando al Departamento de Montevideo. Pero confieso que nunca — aunque parezca una paradoja — me he sentido tan representante del pueblo como en estos instantes.

En aquellas circunstancias fuí electo por una fracción política, por una parte reducida de la opinión pública. Hoy he sido traído por un gobernante ilustre que se siente apoyado por la inmensa mayoría del país; que ha puesto su fe y su esperanza en el doctor Terra y en la Junta de Gobierno, como ponemos nosotros nuestra esperanza y nuestra fe en el médico que con noble abnegación se propone salvar la existencia del enfermo a quien acecha la muerte.

He terminado.

(¡Muy bien!).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace saber a los señores legisladores que ha dispuesto se efectúe el arqueo de Caja a partir de la primera sesión de la Asamblea Deliberante. Este arqueo, junto con otros datos de Tesorería, será publicado en el "Diario Oficial" e incorporado a la versión taquigráfica.

"Montevideo, Mayo 8 de 1933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Presidente, a fin de efectuar un arqueo en la Caja de la Tesorería de la ex Cámara de Representantes, y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en el día de hoy, cúmpleme elevar al señor Presidente el acta respectiva, levantada con motivo de verificarse el referido arqueo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Gilberto Echeverry, Secretario."

En Montevideo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, constituídos en el Palacio Legislativo en las oficinas de la Contaduría y Tesorería de la ex Cámara de Representantes, los señores Secretario Relator don Gilberto Echeverry, Contador don Abel Costemalle, Tesorero don Cristóbal E. Gard y Sanjuán, Subcontador don Emilio Vallebona (hijo) y Auxiliar Liquidador don Luis J. Andreatta, se procedió a cerrar el Libro Contralor de Caja de Contaduría, el que arrojó un saldo de doscientos ochenta pesos con veintisiete centésimos. Verificada la existencia en la Caja de Tesorería se constató que en ella existía una suma igual al saldo arrojado por el Libro de Contralor, descompuesta en la siguiente forma:

Comprobantes	$	72 —
Billetes de Banco —		
Diez de $ 10.00	$	100 —
Veintiuno de $ 5.00	"	105 —
Uno de $ 1.00	"	1 —
Monedas —		
Dos de $ 0.50	"	1 —
Veinticinco de $ 0.05	"	1 25
Una de $ 0.02	"	0.02
Suma	$	280 27

De la suma existente en efectivo, la cantidad de doscientos un pesos con noventa y seis centésimos está afectada al pago de devoluciones partidarias y el remanente o sean seis pesos con treinta y un centésimos es el verdadero efectivo en Caja sin afectación.

Verificados los libros de contabilidad se constató una existencia en el Tesoro Nacional de dieciocho mil quinientos noventa y cuatro pesos con veintitrés centésimos, que se descomponen así:

Cuenta a oro	$	3.259 15
Cuenta a plata	"	15.335 08
Suma	$	18.594 23

No siendo para más se labran y firman tres de un mismo tenor en la fecha ut supra.

Cristóbal Gard y Sanjuán, Tesorero. — Abel Costemalle, Contador, — Gilberto Echeverry,

Secretario Relator. — Emilio Vallebona (hijo), Subcontador. — Luis J. Andreatta, Auxiliar Liquidador."

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — ¿Me permite el señor Presidente?

Yo quería hacer una consulta a la Mesa. Deseo saber si es cierto que hay empleados dependientes de esta Asamblea Deliberante que perciben un sueldo mayor que los propios legisladores.

Para el caso de ser así, yo tenía la idea de presentar un proyecto; pero, para evitarlo, exhortaría a esos empleados a que se pongan a la altura de las circunstancias y renuncien al excedente de privilegio que la falta de previsión de esta Asamblea les ha acordado.

7

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite? No me anoté para hacer uso de la palabra en la media hora reglamentaria para plantear un asunto, porque no sé si, por su naturaleza cabría en ese espacio de tiempo, o si la Cámara preferiría destinarlo para antes de tratar la orden del día, como asunto de carácter interno, sobre todo por tener dudas sobre el trámite que debe dársele al final de mis palabras.

La disposición reglamentaria de la media hora se refiere simplemente a las exposiciones, de tal manera que ni siquiera se permite una ligera interrupción, ni tampoco la Asamblea puede decidir sobre ellas o tomar otra resolución que—a lo sumo—enviarlas a algún organismo de Gobierno, o a alguna Comisión de la Asamblea, sin emitir opinión sobre ella.

Deseo enunciar rápidamente mi objetivo, para que la Asamblea se pronuncie, sobre la cuestión previa. En este caso no pienso — ni es mi costumbre tampoco entretener a la Asamblea con cuestiones pueriles. Los legisladores que han sido compañeros míos en otras legislaturas, podrán decir si es así o no. Distraeré su atención poco tiempo y ella en cualquier caso podrá interrumpirme para indicar que adopte otro procedimiento. Me parece que no es una cuestión para el término reglamentario de la media hora, sino un asunto al que hay que dar el trámite correspondiente, sobre todo tratándose, como se verá, de un asunto de carácter urgente, de gran actualidad y trascendencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es necesario conocer el asunto.

SEÑOR SALGADO. — El señor Otamendi, al enunciar días pasados las funciones que debía tener la Asamblea Deliberante, manifestó que debían ser las de colaboración con el Poder Ejecutivo. Eso es evidente. Me anima a mí el mismo propósito; pero la verdad es que los decretos dictados por el Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales, asesorado por la Junta de Gobierno, podrán merecer en cualquier caso la dedicación de los miembros de esta Asamblea, para criticarlos — que no es el caso mío — o para comentarlos. De lo contrario, no tendría ninguna función esta Asamblea y valdría más la pena disolverla ya. Para legislar tenemos en cualquier momento que acompañar o discutir con el Poder Ejecutivo.

Para referirme concretamente a la cuestión, diré que últimamente el Presidente de la República con la Junta de Gobierno, asesorado por el señor Ministro de Hacienda, ha dictado dos decretos: uno relacionado con la modificación de las causales para la jubilación de los empleados y obreros de servicios públicos y otro limitando la facultad de trabajar a los jubilados.

Estos dos decretos del Poder Ejecutivo que tienen ambos algún fundamento, a mi juicio no han sido suficientemente estudiados y son comentados en diversos tonos por la opinión pública y, lo más grave — y aquí permítaseme hacer una digresión política — es que ocasiona grandes perjuicios a los intereses de nuestro partido político.

El Partido Nacional es, en realidad, una especie de pararrayo. Todas los sucesos que ocurren por ahí vienen luego a ubicarse sobre sus hombres públicos, y, en este caso, la mayor parte de los empleados y obreros perjudicados se han levantado y, especialmente, critican la acción del Partido Nacional.

La verdad es, señor Presidente, que el Partido Nacional, en este caso, no tiene mayoría en ninguno de los Cuerpos de gobierno. Apesar de colaborar en él, no tiene mayoría ni en la Asamblea Deliberante ni en la Junta de Gobierno. Hay más: los dos decretos a que me he referido, están refrendados por el Presidente de la República y por su Ministro de Hacienda, ambos de filiación colorada.

No quiero echar sobre el partido adversario, desde luego toda la culpa; pero la verdad es que la opinión pública debe saber quien tiene la mayor responsabilidad de la emisión de esos decretos, sin perjuicio de la colaboración que le cupo en ellos a los hombres de gobierno de nuestro partido político.

Enunciada así someramente la cuestión, y como pienso comentar esos decretos y entiendo que debe llamarse sobre ellos la atención de la Junta de Gobierno, o de la Comisión pertinente de la Asamblea, si ésta no tiene inconveniente fijaré, empleando el menor espacio de tiempo posible, mi punto de vista para luego determinar, estudiar de inmediato este asunto, fijar una sesión especial, para ello destinarlo a alguna Comisión para que lo estudie, o dirigir un mensaje al Poder Ejecutivo pidiéndole les introduzca algunas modificaciones. Con más claridad no me es posible expresar mi pensamiento.

Como voy a hacer un comentario y tal vez sea interrumpido, porque es presumible que en una Asamblea Deliberante se haga debate, parecería conveniente exponer el asunto en esta oportunidad, lo que permitiría a sus miembros aclarar o contestar algún punto de mi exposición. Si la Mesa no tiene inconveniente y la Asamblea acepta, ruego ser escuchado en esta oportunidad.

(Apoyados).

—Me parece que es un asunto de gran interés público y de absoluta urgencia para acallar las protestas de la opinión pública, a mi juicio justificadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor legislador Salgado que concrete cual es su propósito: si es presentar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo llamando a algún Ministro a Sala...

SEÑOR SALGADO. — Después de escucharme, la Asamblea resolverá. Planteo la cuestión, previa, porque reconozco no encontrarme estrictamente dentro del Reglamento. No me gusta faltar a él. Solamente faltaré con anuencia de la Asamblea.

No voy a molestar por mucho tiempo la atención de la Asamblea, ni tampoco la voy a molestar con un asunto pueril, como he dicho.

SEÑOR PESCE. — ¿Me permite?

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor.

SEÑOR PESCE. — Parecería que nosotros, en este momento, no tendríamos bastantes elementos de juicio para pronunciarnos en ningún sentido.

SEÑOR SALGADO. — Por eso convendría que me escucharan.

SEÑOR PESCE. — De manera que yo creo que no le podríamos dar el trámite ya que no tenemos elementos para pronunciarnos.

Si el señor Legislador no va a hacer una proposición concreta, tampoco podemos dar trámite. Parecería, entonces, que lo mejor de todo sería ....

SEÑOR SALGADO. — Yo propondría el trámite al final y la Asamblea lo discutiría en todo caso.

SEÑOR PESCE. — Me parece que lo mejor de todo es aplazar lo que se propondría hacer en esta sesión el señor Legislador, para otra oportunidad, en la cual tendremos preparados para oir y para contestar, si es necesario, o para aceptar su proposición.

SEÑOR SALGADO. — Pido que me escuchen, para después resolver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Salgado.

SEÑOR SALGADO. — Los decretos a que me he referido, tanto el de la modificación de las causales, como el de prohibición de trabajar a los jubilados, tienen como finalidad, como lo expresa la Junta de Gobierno en su decreto, corregir la angustiosa situación financiera de la Caja de Servicios Públicos. Ese es el fundamento.

Discrepo, señor Presidente, con el Poder Ejecutivo en los procedimientos para corregir la situación financiera. Ese podría ser uno de los procedimientos; pero uno de los procedimientos a los que se debería echar mano en último término. A mi juicio, la causa principal del desequilibrio económico de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos radica en otro lado.

Evidentemente, el abuso de la jubilación por despido que limita el decreto de la Junta de Gobierno, ha influído en el desequilibrio financiero de la Caja de Servicios Públicos; pero la verdad es que, entre las jubilaciones por despido, habría que establecer algunas diferencias. Hay jubilaciones por despido provocadas por el empleado; esas son censurables; deberían limitarse ya que contribuyen al desequilibrio de la Caja; pero hay casos de jubilaciones por despido provocadas por los patrones — que son la mayoría — con el objeto de hacer economías. En este último caso, se castiga al empleado con el pretexto de corregir la situación económica de la Caja y no se obstiene, al fin, otro beneficio que el de desnaturalizar el derecho que esos empleados tienen a la jubilación y sumir sus hogares en la miseria.

Otra de las causas del desequilibrio económico de la Caja es la indecisión en el cobro de los aportes patronales. Evidentemente la Caja no ha tomado todas las medidas tendientes a obtener esos recursos...

(No apoyados).

—... y cuando ha querido tomar medidas, ha venido alguna gestión a salvar a los interesados.

Considero que si una ley de jubilaciones establece que el patrón debe aportar tal cantidad, una vez establecido en la ley, debe pagar, porque, si no abona, perturba la situación financiera de la Caja. Considero que la falta de aportes patronales produce un gran entorpecimiento en la situación financiera de ese organismo.

Otro de los factores, no tan importante como el anterior, pero también importante, es el exagerado gasto de gestión. En la anterior Legislatura, y en el primer año de ésta, se comentó aquí en todos los tonos el exagerado aumento de sueldo. Por informes particulares que tengo, evidentemente es así: se ha llegado a aumentar los sueldos a algunos funcionarios en forma exagerada, y, sobre todo, se ha cometi-

do el error de dotar á los miembros del Directorio de la Caja; error en el que me cabe culpabilidad puesto que lo he votado. Reconozco ser cómplice en esa cuestión, puesto que he votado la remuneración para los miembros del Directorio de la Caja. Después que la voté, me apercibí que no había hecho bien. Pero las cosas se hicieron aquí con tanto apresuramiento por la insistencia de algunos miembros del Directorio de la época, y no bien ilustrado voté en la creencia de que era una necesidad sentida. Eso ha perturbado la marcha de la Caja, no solamente por el sueldo de los Directores, sino porque las personas que aspiraban á integrar el Directorio de la Caja por ser puestos rentados, tenían mayor interés en ocupar esas posiciones y recurrían a toda clase de procedimientos para adquirir prestigio a fin de ser elegidos o ser reelectos, inclusive el proselitismo, cosa que no ocurriría siendo los puestos honorarios. No deseo molestar a nadie con mis manifestaciones; pero son hechos conocidos y se han hecho públicos sin ser desmentidos.

Otra de las razones del desequilibrio financiero de la Caja, consiste en la lentitud de la reglamentación de las leyes de jubilación, y cito como ejemplo una de que he tenido ocasión de ocuparme en la Cámara, la ley de jubilaciones del gremio de peluqueros.

Hace cerca de un año y medio que este gremio tiene derecho a jubilación y, sin embargo aun el Ministerio de Hacienda no ha hecho la reglamentación respectiva, de tal manera que la Caja no cobra los aportes patronales ni de los empleados, porque no sabe cómo hacerlo. Estando en Sala el ex-Ministro señor Acevedo Alvarez, en oportunidad de discutirse el Presupuesto General de Gastos, le planteé la cuestión y él me prometió confeccionar esa reglamentación, cosa que no se hizo. Insistiré ante el actual Ministro de Hacienda. Veré si tengo éxito. También esta demora contribuye al desequilibrio financiero de la Caja de Jubilaciones, señor Presidente, puesto que no permite cobrar los aportes patronales. Otras de las causas que también ha influído — y en esto tiene gran parte de culpa el Parlamento — es la incorporación desordenada a las leyes vigentes, de nuevos gremios sin la previsión necesaria.

Eso produce también gran desequilibrio económico en la Caja. Ahora bien; me parece que la misión del Estado — representado en este caso por el Poder Ejecutivo y esta Asamblea — es la de armonizar el capital con el trabajo, evitando así perturbaciones sociales. Toda medida que se tome sin estudiarla debidamente en estos momentos, donde se ataquen los intereses de los empleados o empleadores, puede causar perturbaciones de magnitud. Si no de inmediata importancia, por lo menos el principio de una gran perturbación social. Por lo tanto, considero que el Poder público, al dictar una ley corrigiendo, ampliando o modificando la ley de jubilaciones tiene que procurar no lesionar los intereses o lesionarlos con gran fundamento para evitar que se produzcan esas perturbaciones. En mi deseo de colaboración con él deseo que la Asamblea llegue a un acuerdo con el otro organismo de Gobierno para procurar corregir la ley sin causar ninguna perturbación, como la van a producir, seguramente, y ya ha producido, en la opinión de los empleados afiliados a esa Caja, esos decretos.

Del examen de ellos se deduce que no hay uniformidad de opiniones sobre el concepto que debe tenerse de las jubilaciones. Por lo que a mi respecta, considero que los años de servicio son los que determinan el derecho a la jubilación, sin intervención de la edad. En cambio, en los decretos lanzados por el Poder Ejecutivo, parecería inclinarse a tomar principalmente la edad como índice en la determinación del derecho a jubilación.

La jubilación no es un acto filantrópico de los organismos del Gobierno; es un acto de justicia. Por otra parte, la tranquilidad y el reposo a que se tiene derecho después de un número determinado de años de trabajo, no es una dádiva generosa, sino que es la conquista que esos mismos obreros realizan. No obedece a sentimiento el otorgamiento de las jubilaciones, sino a principios. No es por lo tanto, una ley de caridad, sino que es una ley de previsión. Por consiguiente, al dictarse, al corregirse, al ejecutarse, al estudiarse debe procurarse en lo posible no lesionar el principio. Por otro lado, el aparentemente escaso aporte que los obreros realizan para el sostenimiento de la Caja de Jubilaciones, está perfectamente justificado, como lo está el que hacen el patrón, el Estado y el coafiliado, porque éste último contribuye muchas veces a la jubilación o al retiro de otros afiliados, dejando, por fallecimiento o por no llegar a la edad, parte de sus aportes para el enriquecimiento del patrimonio de la Caja. Este punto lo comentaré en su oportunidad.

Como decía, considero que los que dictan leyes de jubilaciones, deben procurar ajustarse a los años de servicio, dejando de lado la edad. Sin embargo, los decretos del Poder Ejecutivo, sobre todo uno de ellos, modifica el artículo 17 y el inciso C) del artículo 18, de la ley elevando a 55 años la edad para jubilarse y 30 años de servicios. Establece una disposición paliativa que rebaja la edad a medida que aumentan los años de servicios, rebajando un año de edad, a medida que se aumenta un año de servicio.

Esta es la confesión de lo temerario del principio: edad mínima. Pero, en rigor, este decreto inclina a pensar que la Junta de Gobierno considera como más determinante la edad que los años de servicio.

Eso no se justificaría de ninguna manera, aun cuando fuera para consolidar la situación de la Caja. Y más, teniendo en cuenta que no tiene el país legislación de trabajo de los menores. De tal manera, que es muy probable que una persona de 45 años tenga los 30 de servicio, — años que presumo suficientes para calificar a esas personas entre las que tienen derecho al descanso. — Primero, por no haber ley que establezca la edad mínima para empezar a trabajar; y, segundo, porque las empresas del ferrocarril, de los tranvías, así como la actividad privada en general, tienen reglamentaciones especiales sobre ingreso que facilitan estas ocurrencias. El Ferrocarril permite el ingreso a los 15 años, como mínimo, y a los 35 como máximo; y los tranvías, a los 18 años como mínimo. De tal manera que estas empresas de servicios públicos abren las puertas al afiliado a la Caja para que se jubile, en una, a los 45 años, y en las otras, a los 48. Como se ve, para llegar a los 55 años, — que es lo que determina el decreto del Poder Ejecutivo — necesitarían, unos, 40 años, y otros, 37 años de trabajo. De tal manera, que la Caja, sin mejorar los derechos de los futuros jubilados les aumenta las obligaciones, haciéndolos trabajar a unos 10 años más y a otros 7, sin aumentarles las jubilaciones, y con el mismo salario que percibían en el momento de adquirir el derecho de acuerdo con los principios que inspiraron las leyes de la materia.

Sin duda 30 años de trabajo consecutivo, dan derecho al descanso. En general, si se trata de obreros brazales, es evidentemente que a los 30 años consecutivos de trabajo hay derecho a jubilarse. Y si se trata de otras actividades: la de los ferrocarriles, tranvías, aguas corrientes, teléfonos, sobre todo la de los ferrocarriles, tranvías y teléfonos, podría suponerse que los guardas o motormans de los tranvías, o maquinistas o foguistas de los ferrocarriles se limitan a pasear con estos vehículos, de un lado para otro del país o de las ciudades. Pero hay que tener en cuenta que el maquinista del ferrocarril realiza una actividad que mantiene, al que la desempeña, en una extraordinaria actividad nerviosa con toda clase de peligros. De manera que esa tensión nerviosa también desgasta el organismo. Igual diríamos del motorman.

Con respecto á los empleados de los teléfonos, no se puede pensar otra cosa si se recuerdan las actividades de las empleadas; que tienen que estar 30 años trabajando, algunas sirviendo con poca voluntad; pero todas soportando toda clase de impertinencias y sometidas a un trabajo que también exige un desgaste apreciable.

En cuanto a la Empresa de aguas corrientes, hay una cantidad de actividades dentro de ella que están más o menos en el mismo caso. He hablado con algunos de sus operarios, y me dicen que la prueba de los aparatos de los contadores de agua corriente, por ejemplo, es un trabajo penoso que los obliga a andar en la humedad, muchas veces hasta en charcos de agua.

Otro tanto podríamos decir de los Frigoríficos, en los que se cometen con los operarios enormidades que ya se han señalado aquí, algunos de los cuales se les animaliza, porque de otra manera no puede calificarse la standardización del trabajo, la de medir el trabajo de una persona como si fuera un animal. Lo contratan, y si no rinde tanto, lo rechazan.

Sobre ese asunto se han hecho denuncias en Cámara por el señor Otamendi y otros legisladores que en alguna oportunidad han señalado las enormidades que cometen las empresas frigoríficas con sus obreros. De manera, pues, que también ellos, después de 30 años de trabajo continuo tienen perfecto derecho a jubilarse.

Lo mismo podría decirse de los obreros de la Fábrica de Portland, algunos de cuyos operarios también conozco, los que han sufrido trastornos, como consecuencia del manipuleo de la materia prima. Todo esto sin contar otros establecimientos de la actividad privada, algunas fábricas que también están iniciando la standardización del trabajo, y al efecto he tenido noticias en estos últimos días, de los procedimientos empleados por una importante compañía industrial, con directorio en Buenos Aires, que, semana a semana, envía comunicaciones a la Sucursal para los empleados, preguntándoles: "¿En cuánto tiempo han hecho ese trabajo?" "En siete horas". "Tienen que hacerlo en menos: en seis horas". "Pero no puedo dar más". "Si no puede, váyase; trabaje de noche o en casa". Es una evidente violación de la ley de ocho horas, puesto que el empleador no tiene derecho de obligar a su obrero a trabajar una vez terminada su labor, y no puede obligarlo tampoco a realizar actividades fuera del establecimiento después de haber vencido el término de las 8 horas establecidas en la ley. Sin embargo, lo hace trabajar en su casa y trabajar los domingos. La verdad es que se trata de una evidente violación de la ley de ocho

horas. Es el caso de preguntarnos si se puede discutir a estas infelices víctimas del capitalismo egoísta el derecho a que su martirio se prolongue más de treinta años.

Con respecto al índice edad, leyendo los antecedentes de la discusión en Cámara de la ley de Servicios Públicos, recuerdo que un Diputado, el señor Aramendía, insistía mucho en establecerlo, y entonces se le preguntó a este señor Diputado cuándo empezaba la ancianidad. En mi concepto, la ancianidad empieza según las épocas de la vida. Antiguamente, un sujeto de cincuenta años, era un hombre joven; hoy evidentemente está al borde del abismo. Ya el hombre que vive mucho más de sesenta años...

(Murmullos e interrupciones).

—De manera que si vamos a elevar que vamos a extjq mucho la edad para jubilarse, resulta que vamos a jubilar a los difuntos o a los absolutamente inválidos.

Esa fué una pregunta interesante. Se dijo: "¿Cuándo empieza la ancianidad?" La verdad es que no se pudo contestar, y yo la contesto diciendo que depende de la épocas y de las personas; de las épocas sobre todo. El hombre que ahora a los 50 años es un hombre anciano, hace 30 años, cuando el régimen de vida era otro, no era un hombre ni tan sólo al borde de la ancianidad.

Por otra parte, señor Presidente, sería admisible aun forzando el principio, que por su propia voluntad el empleado continuara después de los 30 años si su actividad fuera mejor remunerada por la empresa que la tiene a su servicio o si se le aumentara la jubilación. De lo contrario, va a resultar que, a igualdad de sueldo, por estos decretos del Poder Ejecutivo, habrá empleados y obreros que se jubilarán con la misma cantidad habiendo aportado diversamente a la Caja, lo qué es una injusticia.

He anunciado así, ligeramente, mis ideas, y si este debate se realizara de nuevo, podría traer nuevos aportes a la discusión. Lo he hecho con mucha precipitación, porque he procurado en lo posible, como dije, armonizar los intereses del capital y del trabajo, que es obligación. del Estado. He comprobado personalmente el extraordinario revuelo que estos decretos del Poder Ejecutivo han causado entre los afiliados a la Caja de Servicios Públicos, sobre todo por sindicarse los decretos expresamente con la Caja de Servicios Públicos, dejando la antigua situación para las demás Cajas de previsión. Si la Asamblea quisiera fijar un día para tratar este asunto, invitando al señor Ministro de Hacienda, firmante de este decreto o algún miembro de la Junta de Gobierno a venir a Sala con el objeto de cambiar ideas sobre la mejor forma de ajustarlo, o que la Asamblea resolviera confeccionar un proyecto en que se corrigieran las deficiencias, para enviarlo con mensaje a la Junta de Gobierno. Estarían colmadas mis aspiraciones.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BURANELLI. — El señor Salgado ha expuesto con claridad sus puntos de vista sobre este problema de las jubilaciones de los obreros y empleados de la Caja de Servicios Públicos. Estoy de acuerdo, en principio, con los fundamentos expuestos por el señor Salgado, pero es evidente que el Poder Ejecutivo, al dictar ese decreto así, de ese modo, como una medida drástica, ha tenido en cuenta la situación de esa Caja y ciertos abusos en lo que se refiere a las jubilaciones por despido...

SEÑOR SALGADO. — Que he señalado.

SEÑOR BURANELLI. — Que ha señalado el señor Legislador Salgado, y que tienen, segun tengo noticias, caracteres verdaderamente alarmantes.

En otra ocasión, en este mismo recinto, yo tuve oportunidad de ocuparme de ese asunto, aportando cifras que realmente llevaban al convencimiento de que, a no corre...e esos abusos, fatalmente la Caja de Jubilaciones tendría que ir a un desastre. De modo que la medida tomada por el Poder Ejecutivo ha tendido, sin embargo, a evitar que esos abusos se cometan. Es indudable que el problema de las jubilaciones generales debe ser estudiado detenidamente y a fondo; pero eso no es posible, a mi juicio, que lo haga la Asamblea en esta sesión. De modo que aceptaría que la proposición del señor Salgado pasara a Comisión y que ésta se expidiera a la mayor brevedad posible, para que la Cámara pueda tomar conocimiento del asunto y resolverlo a conciencia. De modo que yo formularía moción en ese sentido.

SEÑOR GONZALEZ. (don Lizardo R.). —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Yo propondría, en cambio, que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Salgado, pasara a la Junta de Gobierno, pues no parece que es un propósito patriótico de todos los que aquí nos sentamos, el de aportar a ese organismo toda la claridad de las leyes que tienen relación con los decretos que ha lanzado. De modo, que pasando la versión taquigráfica, ese organismo estará en condiciones de contemplar todos los aspectos que ha señalado el señor Legislador. Por eso hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han presentado dos mociones: una del señor Legislador Buranelli...

SEÑOR BURANELLI. — Señor Presidente; retiro mi proposición y acepto la formulada por el señor González.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, queda en pie sólo la proposición del Legislador González para que se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Salgado, a la Junta de Gobierno.

SEÑOR XIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR XIMENEZ. — Voy apoyar la moción del señor Legislador Buranelli, y las razones que tengo son las siguientes: si se pasaran las palabras que acaba de pronunciar el señor Salgado al Poder Ejecutivo...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

El señor Legislador Buranelli ha retirado su moción y ha aceptado la del señor González.

SEÑOR XIMENEZ. — Bien, señor Presidente: entonces formulo moción para que el asunto pase a una Comisión, y voy a fundar mi opinión.

El fundamento de mi moción consiste en lo siguiente: si las palabras que ha vertido el señor Legislador Salgado, se pasan al Poder Ejecutivo, ello significa de hecho, y sin estudio previo, un pronunciamiento de esta Asamblea.

SEÑOR OTAMENDI. — No, señor.

SEÑOR XIMENEZ. — Significa, sea como fuere, que, en principio, si no fundamentalmente, es admitido lo dicho y yo creo que la Asamblea no debe hacer pronunciamientos apartándose del régimen reglamentario que es sano, que es útil y que debe ser aplicado. Se plantea una cuestión de gran trascendencia y que me consta que ha sido fruto de maduro estudio, según en este mismo momento lo conversaba con otro Legislador que se sienta a mi lado. De modo que lo que corresponde es que la Asamblea sea debidamente informada, si todo ese asunto trascendental a que se ha referido con gran acopio de datos el señor Legislador Salgado, debe ser transmitido como expresión de la opinión de la Asamblea sobre la necesidad de reformar el decreto; y creo que esto no debe hacerse sin que, previamente, la Asamblea sea asesorada por la respectiva Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han presentado dos mociones: la del señor Legislador Ximénez en el sentido de que pasen los antecedentes a la Comisión respectiva, y la del señor Legislador González para que se remita la versión taquigráfica del discurso del señor Salgado a la Junta de Gobierno.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Me permite?

Yo pediría, señor Presidente, que a la vez só pasaran también a la Junta de Gobierno, las brevísimas palabras que yo he pronunciado. Para mí, el asunto es gravísimo.

Tengo conocimiento de que hay casos de hombres jóvenes jubilados — hombres en la plenitud de su vida — que perciben su jubilación y a la vez obtienen otros emolumentos por concepto de trabajos en distintas actividades.

SEÑOR XIMENEZ. — ¿Me permite?...

El señor Buranelli, olvida, al expresar lo que está diciendo — con mucha razón, por lo demás — que eso es el fondo del asunto. Vamos a oír a la Comisión, y después trataremos todos los aspectos del asunto.

SEÑOR BURANELLI. — Es lo que yo propongo, pues creo que es un asunto serio que debemos estudiar.

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALGADO. — La experiencia en la Asamblea es la de que las exposiciones de los señores Representantes, si no ha habido un debate que implique pronunciamiento, significan solamente la opinión del Legislador que las ha emitido; la Asamblea, en general, no compromete opinión.

Por ejemplo: las palabras vertidas por el compañero de Asamblea señor Herrera y Thode, si éste señor hubiera solicitado el envío de la versión taquigráfica de ellas a cualquier otro Cuerpo, la Asamblea así lo hubiera votado, y eso no hubiera importado, en ningún caso, comprometer opinión.

Yo creo que los dos trámites que se proponen son complementarios; el envío a la Junta de Gobierno significa el toque de atención dado por un Legislador, y el envío a Comisión significa el deseo de que ella lo informe para estudiarlo. De manera que las dos cosas no son excluyentes, sino complementarias.

Puede enviarse la versión taquigráfica de mis palabras a la Junta de Gobierno, quedando constancia, con este debate, de que ellas significan simplemente la opinión de un legislador; y además, como cuestión concordante, pasar a la Comisión respectiva esa misma versión, para que ésta se expida sobre el fondo del asunto. En manera alguna esto significa compromiso por parte de la Asamblea.

(Interrupciones).

SEÑOR XIMENEZ. — Efectivamente, como el señor Legislador Salgado lo establece, generalmente se ha hecho así; pero sobre proyectos existentes o sobre cuestiones emergentes: nunca en un caso como éste, en que se está en una situación singularísima de la vida nacional y contra el hecho de haberse dicta-

do un decreto que resulta observado, digamos así, por la Asamblea, sin que ésta haya oído a su Comisión.

No es mi propósito poner obstáculos a las intenciones del señor Legislador. Creo que, en general, todo lo que ha dicho el doctor Salgado es pálido al lado de la realidad; de modo que a su hora vamos a convencer a la Asamblea y al país de que nos ocupamos de esos intereses que han estado bastante descuidados, como se probará; pero creo que es conveniente, para la propia seriedad de nuestras deliberaciones y fallos, que eso sea sometido antes a la Comisión, y que ésta diga si efectivamente hay gravedad en el asunto y si merece ser aprobada ésta o aquélla solución.

(Interrupciones).

SEÑOR SALGADO. — Creo que en realidad las dos mociones se complementan. Por otra parte, recuerde el señor Ximénez que en alguna oportunidad, hemos votado hasta mensajes al Poder Judicial, en los que se le pedía se reabrieran imprentas, etc.

SEÑOR XIMENEZ.—Y yo debo observar que fuí contrario a esa invasión de atribuciones; que tuve el agrado y el honor de redactar el informe en minoría, negándole al P. Legislativo la facultad de intervenir en el Poder Judicial, y que después de ésto, la Alta Corte de Justicia le contestó a la Cámara que no le hacía caso, porque la Cámara no tenía derecho a intervenir en sus asuntos, y la Cámara tuvo que soportar la reprimenda!

SEÑOR SALGADO.—En este caso no va a ocurrir eso.

SEÑOR XIMENEZ. —Estoy de acuerdo; pero he querido solamente hacer una referencia al caso que el señor Salgado citó. El sirvió para demostrar la razón que yo tuve entonces y que no quiso tomar en cuenta la Cámara.

(Interrupciones).

SEÑOR TABAREZ (don Américo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo) — Yo voy a a adherir a la moción del señor Legislador Ximénez; pero voy a proponer una moción concreta, — ya que, en realidad, no se ha hecho, — que puede ser una enmienda a la iniciativa del señor Legislador Salgado, a cuyas manifestaciones también me adhiero totalmente.

Yo estoy de acuerdo en que debe existir incompatibilidad entre la calidad de jubilado y la de trabajador; pero entiendo que debe de haber un límite para ello; un límite en los emolumentos que se perciben. No es posible que se le impida trabajar a un hombre que tiene una jubilación de doce o quince pesos; pero si se estableciera, por ejemplo, el límite del salario mínimo de 70 pesos, entonces yo aceptaría la incompatibilidad de trabajar para un jubilado.

De manera que hago la proposición concreta en el sentido de que se establezca un límite en la incompatibilidad de trabajar de los jubilados, es decir, que el jubilado que gane más de 70 pesos, no pueda hacerlo. Propicio, pues, esto, como enmienda a la iniciativa del señor Legislador Salgado, si él la acepta.

(Interrupciones).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a adherirme a la moción del señor Legislador Salgado y a votar también la del señor Legislador González, porque entiendo que el hecho de que las palabras del doctor Salgado sean pasadas a la Junta de Gobierno, no significa nunca un pronunciamiento de esta Asamblea...

(Apoyados).

—...sino que es como una aspiración de ese señor Legislador, para que la Junta de Gobierno — que es la que va a decir en definitiva la última palabra— tenga en cuenta esa aspiración, que es también la aspiración de algunos Legisladores, y yo adhiero a ese acto.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR OTAMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR OTAMENDI. — Indudablemente, el doctor Salgado se ha ocupado de un asunto de verdadera importancia. Yo creo que lo que corresponde es que, como se ha indicado, pase la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta de Gobierno, por intermedio del Ministerio de Hacienda, y a la Comisión de Legislación Social, así que se constituya, con recomendación de pronto despacho.

Para salvar los escrúpulos que pueda tener el señor legislador Ximénez, le diré que el artículo 129 del Reglamento, que se refiere a las exposiciones verbales de los señores representantes, dice que: "Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara sino al solo efecto de dar el trámite que el orador solicite".

De manera que queda perfectamente aclarado. Adhiero, pues, a la moción para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Legislación Social cuando se haya constituído.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le concedió la palabra al señor Legislador Salgado, porque entendía que, tratándose de un asunto que requería una resolución, podría tratarse antes de entrar a la orden del día.

Se van a votar las mociones por su orden.

SEÑOR OTAMENDI. — Es una sola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará, entonces, como una sola moción...

SEÑOR TUBINO. — Pido que se vote por partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Se va a votar la primera parte de la moción: para que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Legislador Salgado a la Junta de Gobierno.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y cuatro en ochenta y dos**).

—Se va a votar la segunda parte de la moción, en el sentido de que se pase el asunto a la Comisión respectiva, que será la de Legislación Social.

(Se vota. — **Afirmativa: setenta y seis en ochenta y uno**).

8

—Se van a votar las licencias solicitadas por los señores Legisladores Pérez Aquino y Quesada.

(Se vota. — **Afirmativa. setenta y cuatro en ochenta y uno**).

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO. — Yo pediría, señor Presidente, que la Secretaría diera lectura a un proyecto entrado que he presentado con el señor Suárez, referente a la revisión y reajuste del *Presupuesto* Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

Se lee):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Las asignaciones líquidas de que gozarán los funcionarios designados con posterioridad al 31 de Marzo de 1933 y las de los que se designen en lo sucesivo no podrán exceder de $ 300 mensuales.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, dentro de quince días siguientes a la sanción de la presente ley, remitirá la nómina de funcionarios cuyas asignaciones juzgue necesario sean superiores a las fijadas en el artículo 1.º, fundando su opinión, estándose a lo que resuelva la Asamblea.

Artículo 3.º Desígnase una Comisión Especial de nueve miembros, encargada de proceder, con el asesoramiento de los Secretarios de Estado, a la revisión del Presupuesto Nacional, incluyendo los de los Entes Autónomos, indicando los reajustes, supresiones, rebajas de sueldos que considere conveniente. Esta Comisión presentará su dictamen dentro de treinta días siguientes a su instalación.

Montevideo, Mayo 8 de 1933.

Eduardo Víctor Haedo. — Juan Pedro Suárez."

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO. — La sola lectura de este proyecto, que encarna una justificada aspiración nacional, impone a la Asamblea de la gravedad y urgencia que tiene la sanción del mismo.

Creo que uno de los defectos más grandes del régimen depuesto, fué la liberalidad, totalmente excesiva, con que manejó los dineros del Estado, — aún en las épocas de mayor zozobra económica, — para aumentar los Presupuestos; y si alguna medida está reclamando la opinión pública de esta revolución triunfante, es precisamente ésta: la de ir cuanto antes a la revisión del Presupuesto General y la de limitar el sueldo máximo de los funcionarios públicos.

En nuestro proyecto establecemos, en el artículo 1.º, esta disposición: las asignaciones líquidas de todos los funcionarios designados después del 31 de Marzo y de todos aquéllos que se designen en lo sucesivo, no podrán exceder de 300 pesos mensuales.

No podía escapar a nuestro criterio que hay una serie de cargos técnicos, otros de gran responsabilidad, que posiblemente exijan y justifiquen una retribución mayor. Aún reconociendo que hay que ser lo más parcos posible, es necesario dar cierta latitud al Poder Ejecutivo para que establezca esas asignaciones siempre que las considere ampliamente justificadas y tengan el apoyo de esta Asamblea Deliberante.

Con el propósito de no obstaculizar la acción de la Junta de Gobierno, en el artículo 2.º establecemos la necesidad de que el Poder Ejecutivo remita, dentro del término de quince días, la nómina de todos aquellos funcionarios que considere, por la importancia o por el carácter del cargo que ocupan, que deben ser remunerados con asignaciones mayores, a fin de que la Asamblea Deliberante se entere de ello y resuelva cómo debe procederse.

Por el artículo 3.o establecemos que la Asamblea Deliberante designará una Comisión especial de nueve miembros, encargada de aconsejar a la Asamblea el reajuste del Presupuesto Nacional. Pocas palabras servirán para justificar esta proposición.

El presupuesto de la Nación es actualmente, *exentos los presupuestos* de los municipios, de ochenta y seis millones de pesos: evidentemente una carga superior a toda la capacidad económica de la Re-

pública, y mucho más en estos instantes de dura crisis porque atravesamos. Se impone, pues, que la Asamblea Deliberante, dentro de los términos más breves posibles, proceda con espíritu patriótico, sin perseguir a nadie, con sentido totalmente impersonal, a una revisión de ese presupuesto y de los de los entes autónomos que también gravitan en forma exagerada en la economía nacional.

(¡Muy bien!).

—Por estas breves razones yo solicito, señor Presidente, que se declare grave y urgente este proyecto y entremos cuanto antes a su discusión y, si es posible, poniéndonos a tono con la hora patriótica de realizaciones que vive la República, lo sancionemos hoy mismo.

(Apoyados — ¡Muy bien!).

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Pido la palabra.

SEÑOR PESIDENTE. — La moción del señor Haedo no tiene discusión.

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto que se ha leído. Se advierte a la Asamblea que si se declara grave y urgente tendrá que tratarse inmediatamente. Se necesita mayoría absoluta de la Asamblea.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y nueve en setenta y seis**).

—Léase el proyecto.

(Se vuelve a leer).

—En discusión general.

SEÑOR HAEDO. — Hago moción para que se pase a la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta en setenta y seis**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —Me parece que hay en este artículo una evidente injusticia. Yo no sé por qué los proyectistas han limitado ese sueldo máximo a los funcionarios que ejercen funciones después del 31 de Marzo, y por qué no han extendido esa medida a todos los funcionarios de la Administración.

(Apoyados).

—No veo qué razón hay para que funcionarios que ejercían funciones con sueldos principescos antes de esta situación, sigan disfrutando de esa preferencia injusta. El sacrificio patriótico que se reclama en estos momentos, no debe alcanzar solamente a los que hemos colaborado en esta obra: debe alcanzar a todos los que ejercen funciones y reciben remuneraciones altas del Estado.

(Apoyados).

—Desearía que los autores del proyecto me explicaran el por qué de esa diferenciación.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO.—Voy a contestarle al señor Legislador González, diciendo que es viejo el adagio de que lo mejor es enemigo de lo bueno, y que por querer hacer todo, no haremos nada.

Nuestro proyecto no tiene ningún propósito de persecución...

(Apoyados).

—...porque a pesar de invocarse ideales patrióticos, no sería posible proceder así, rebajando sueldos en forma totalmente igualitaria, sin estudio previo.

(Apoyados).

—Teniendo en cuenta eso y con el fin de no aparecer como instrumentos de injusticia o persecuciones hemos establecido en nuestro proyecto, que los funcionarios que se designaron a raíz del 31 de Marzo y los que se designen en lo sucesivo, tendrán una remuneración que no podrá ser mayor de trescientos pesos, a fin de que esos funcionarios, ya al aceptar sus cargos, sepan perfectamente a qué atenerse. Por eso es que hemos propuesto el nombramiento de una Comisión especial encargada de la revisión total del presupuesto nacional, a fin de que, estudiando partida por partida, conociendo oficina por oficina, y las necesidades, la índole de las tareas que desempeñan los funcionarios, proponga los reajustes y las rebajas que estime necesarias. De tal manera que son cosas completamente distintas: una es la asignación para los funcionarios que se designen en lo sucesivo y los que se han designado en el transcurso del mes pasado, y otra es el reajuste técnico, científico, hecho sobre la apreciación directa de las cosas, conociendo bien el alcance y la índole de las funciones que desempeñan los funcionarios.

SEÑOR GONGALEZ (don Lizardo R.). —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). —La explicación que ha dado el señor Legislador Haedo, declaro que no me convence. No veo por qué esta ley debe establecer una diferencia tan irritante en los funcionarios que recién empiezan a desempeñar sus cargos y los que ya los vienen desempeñando, en situación tan cómoda, y con funciones tan bien remuneradas desde antes.

Yo creo que el país necesita tener la impresión de que se siente un gran alivio en el peso que tiene actualmente el Presupuesto General de Gastos y solamente se sentirá ese alivio efectivo si esas medidas alcanzan a todos los funcionarios del país.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?...

Yo creo que no valdría la pena hacer un debate sobre este asunto. Pero desearía decirle al señor Legislador González, lo siguiente: por mi parte, he sido siempre enemigo, lo mismo de los aumentos excesivos en el papel, sin conocer la índole de las oficinas, ni las tareas que desempeñan los funcionarios, como lo soy también de rebajar esos sueldos, así "a priori", en el papel, sin conocer la índole y el desempeño de tareas que realizan esos funcionarios.

(¡Muy bien!)

—Ahora, la situación es completamente distinta para los funcionarios que recién entran a la Administración, porque no tienen compromisos contraídos, porque no han ajustado su vida a determinadas asignación, y porque ya, al aceptar esos cargos, saben cuál es el monto máximo de su remuneración. Es distinta la situación de los funcionarios que están en actividad desde hace tiempo, porque, para esos sí, es necesario y se impone una revisión ajustada del Presupuesto, no una revisión así, en el papel, estableciendo un rasero nivelador para todos los funcionarios, sino visitando oficinas por oficina, estudiando partida por partida, conociendo directamente el alcance de las funciones que desempeñan esos empleados y justificando si merecen o no merecen remuneración superior o inferior a la que tienen.

De tal manera que creo que este proyecto puede y debe votarse sin ninguna dificultad.

SEÑOR GONZALEZ (don Lizardo R.). — Tampoco me convencen las razones dadas ahora por el señor Legislador Haedo.

Ya se ha establecido esa rebaja en funcionarios que también tenían intereses creados, es decir, que tenían compromisos anticipados en armonía con los sueldos que ganaban. Para eso en la propia Legislatura. Esta Legislatura también sufrió patrióticamente las rebajas de sus sueldos, teniendo compromisos contraídos con anterioridad, en armonía con sus sueldos. La Junta de Gobierno misma, señor Presidente, que ejerce en estos momentos funciones de lo más intensas, también se ha limitado a fijar un sualdo de trescientos pesos para sus componentes. De manera que ese argumento hecho por el señor legislador Haedo no es tampoco convincente.

Podría establecerse en el artículo 2.o, donde se dispone la revisión, que si hay que aumentar esos sueldos, después, a más de trescientos pesos, que lo haga la Comisión a los que lo merezcan; pero no pueden quedar eximidos de esa rebaja los funcionarios que actualmente ganan más de trescientos pesos. Esa es mi opinión.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HERRERA Y THODE. — Confieso, señor Presidente, que me siento partidario de una parte del proyecto presentado por los estimados compañeros Haedo y Suárez. Pero creo que el artículo 1.o es un artículo que debe ser motivo de un estudio más detenido. Hay que contemplar situaciones especiales.

Por ejemplo, después del 31 de Marzo de 1933, se han hecho designaciones, para la Presidencia de Entes Autónomos y otros cargos de importancia, de ciudadanos que contando con la asignación que les había fijado la Junta de Gobierno, han abandonado otras tareas remuneratívas, y esto los pondría en una situación económica evidentemente violenta.

Por otra parte, señor Presidente, no podemos olvidar tampoco, que se ha utilizado a ciudadanos que estaban ya jubilados con la asignación máxima de trescientos pesos, de acuerdo con la ley votada el año pasado. Nos encontraríamos entonces frente a esta situación: que esos ciudadanos están cumpliendo una tarea pesada, una tarea que los absorbe, que percibían ya trescientos pesos de sueldo como jubilados, y que entrarían a desempeñar esas nuevas tareas, sin tener diferencia alguna en la asignación, lo que quiere decir que, de hecho, desempeñarían honorariamente esas tareas.

Comprendo que la finalidad del proyecto es sumamente simpática, y no sé si me dejaré convencer por los autores; pero yo desearía meditar sobre la importancia y la trascendencia de los argumentos, y como sé que la Mesa de un momento a otro va a proceder a la constitución de las Comisiones, creo que sería prudente, ya que no hay urgencia tan grande, que este artículo, por lo menos, pasase a estudio e informe de la Comisión respectiva.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GUTIERREZ. — Señor Presidente: yo he votado afirmativamente la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Haedo, considerando que este asunto no iba a dar lugar a un debate extenso, porque entiendo que si algún deber primordial tiene esta Asamblea, y si hay algo que el país espera, que es la ley de las leyes, planteada por la meditación y la resolución, es la ley

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 111 — Montevideo, Jueves 18 de Mayo de 1933 — Núm. 8023

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puños, café, camisetas, carreteles hilo, cepillos para dientes, cucharas, cigarros hoja, caldera aluminio, calcetines, cigarros tipo toscanos, chocolate, cocoa, camisas, cuchillos, cigarrillos, duraznos en almíbar, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, calzoncillos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, líquido para metales, hojas de afeitar, jabón común y de tocador, jarritos, mondadientes, mates, medias, de señora, números de bronce, peines para hombres y señoras, palanganas, papel higiénnico, papel de fumar, perdices en escabeche, pañuelos de mano, polvos para limpiar metales, queso duro, sobres y papel cartas, servilletas, sardinas en latas, tabacos, toallas, té, tenedores, tazas de aluminio para barba, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombres y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a las 14 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.11-8279-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 1.300 pares de botas color avellana y 4.600 pares de borceguíes color avellana, con destino a esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.11-8278-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir piezas de madrás, botellas de agua mineral, botellas de extracto de malta, sal fina y zapatillas blancas de suela de goma tipo tennis, con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) My.8-8173-v.my.18.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la construcción y colocación de una claraboya para el edificio que ocupa el Instituto de Aplicación de Varones, situado en la avenida 18 de Julio número 2128, de esta ciudad, y de acuerdo al pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Enero 27 de 1932 que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles, dentro del horario de oficina reglamentario, hasta el día 19 de Mayo, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniere. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Norberto A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-8284-v.my.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de vestuario, géneros para uniformes y pan para los establecimientos de la Institución, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 24 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación:

Vestuarios: a las 14 y 30.
Géneros para uniformes: a las 15 y 30.
Pan: a las 16 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-8281-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Químimca y Farmacia para que elijan un representante por el período complementario que le faltaba cumplir al señor Armando Bocage Platero, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 6 de Junio próximo, de la hora 17 a 19.

Se hace saber a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan su representante en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 6 de Junio próximo, de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

(Cuenta corriente) My.16-8418-v.my.20.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio *con auxiliatoria de pobreza.*

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CINCO CHASSIS "FORD", USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 15 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de cinco chassis "Ford" modelo "T" usados, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar gratuitamente de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 550, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-8176-v.my.19.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina, el día sábado 20 del corriente, a las 9, venta de platino; a las 9 y 10, alcohol; a las 9 y 20, artículos de barraca; a las 9 y 30, electricidad (segundos llamados); a las 9 y 40, jabón de aceite, tipo marsellés; a las 9 y 50, ajos, cebollas, papas y boniatos; a las 10, verturas y frutas; a las 10 y 10, 50.000 sobres; a las 10 y 20, carbón; a las 10 y 30, 10.000 kilos de maíz y a las 10 y 40, una guillotina eléctrica. — Montevideo, Mayo 13 de 1933.

(Cuenta corriente) My.17-8447-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una centrifugadora de aceite.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 22 de Mayo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-8421-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 22 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.16-8422-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tres relojes para el contralor de entrada y salida del personal.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 26 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-8353-v.my.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 122.000 libretas para vales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 19 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-8321-v.my.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500, con opción a 1.000, cestos metálicos para el transporte de botellas de aceite lubrificante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 24 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-8320-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de una Central de Incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 23 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-8195-v.my.22.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuetsas se realizará en el referido local el día 24 de Mayo de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) My.13-8354-v.my.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACIONES PARA ACARREOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreos de mercaderías que importe el Instituto de Química Industrial, desde la Aduana a las fábricas ubicadas en Capurro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas, calle Bernabé Caravia número 3797, Capurro (Montevideo).

Las aperturas de propuestas se efectuarán el día 26 (veintiséis) del corriente mes, a las 16 horas (dieciséis), en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1933.

(Cuenta corriente) My.17-8453-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Ruina Hermanos, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1434, uruguayos, comerciantes, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "1.er Album "El Deportista" — Biografías deportivas de la Fábrica de Productos "Glorieta". Acompañan dos ejemplares impresos de la mencionada publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 My.16-8426-v.my.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24138

Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.10-8220-v.my.25.

ACTA N.o 24080

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTENATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (hilo sisal y similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8069-v.my.21.

ACTA N.o 24078

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma o de composición para el calzado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8106-v.my.22.

ACTA N.o 24087

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8000-v.my.18.

ACTA N.o 24093

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PICADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo harinas o mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8109-v.my.22.

ACTA N.o 24115

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8001-v.my.18.

ACTA N.o 24103

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para máquinas y navajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8004-v.my.18.

ACTA N.o 24122

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señoress Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

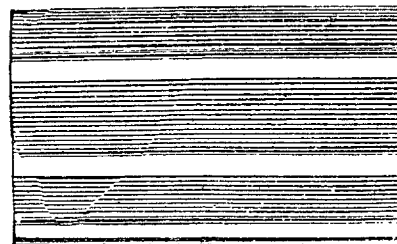
"ENDOLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8286-v.my.26.

ACTA N.o 24116

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Done (Francia), han solicitado el registro de la marca

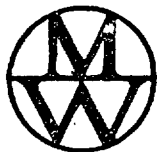


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas pneumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8253-v.my.26.

ACTA N.o 24065

Montevideo, Abril 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Mannesmannrohren Werke, de Düsseldorf (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir rtículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8404-v.my.31.

ACTA N.o 24066

Montevideo, Abril 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Villeroy y Boch, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8405-v.my.31.

ACTA N.o 24143

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Impotradora Federico Clarfeld y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



El Bravo

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 8.a, 12.a, 17.a y 18.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8406-v.my.31.

ACTA N.o 24159

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8400-v.my.31.

ACTA N.o 24161

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

" HOLLYWOOD "

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8402-v.my.31.

ACTA N.o 24109

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8086-v.my.21.

ACTA N.o 24129

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8087-v.my.21.

ACTA N.o 24079

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SILFLEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8088-v.my.21.

ACTA N.o 24110

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8089-v.my.21.

ACTA N.o 24131

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8070-v.my.21.

ACTA N.o 24132

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 3.a. — *Ramón Guerrero Flores, Jefe de* Sección Interino.

$7.00 My.5-8071-v.my.21.

ACTA N.o 24146

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

Matermax

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8313-v.my.29.

ACTA N.o 24139

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Mórtola, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8314-v.my.29.

ACTA N.o 24148

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"RENOVO"

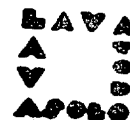
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8331-v.jn.1.o.

ACTA N.o 24151

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8324-v.my.30.

ACTA N.o 24150

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ampelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"A LA ESPECIAL DE LUTOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.13-8325-v.my.30.

ACTA N.o 24152

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Catalina Voinoff de Muschkeloff, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

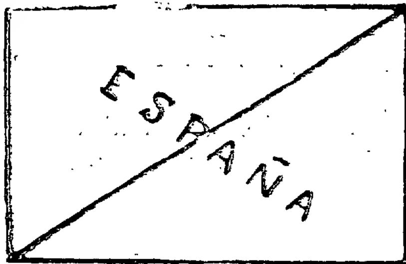
"NEIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — *Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección* Interino.

$7.00 My.13-8323-v.my.30.

ACTA N.o 23513

Montevideo, Abril 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Sola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S285-v.my.26

ACTA N.o 24123

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S287-v.my.26.

ACTA N.o 24147

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAYAGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S283-v.my.26.

ACTA N.o 24140

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan B. Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino

$7.00 My.11-S273-v.my.26.

ACTA N.o 24142

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KURMANT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S274-v.my.26.

ACTA N.o 24119

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phyllosan Laboratories, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

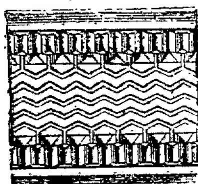
PHYLLOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación de clorofila en tabletas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S262-v.my.26.

ACTA N.o 24117

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas pneumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-S264-v.my.26.

ACTA N.o 23980

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de la Compañía General Drug, ha solicitado el registro de la marca

"FRIXAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento que es líquido para friccionar, o lo mismo en pasta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-S214-v.my.24.

ACTA N.o 24112

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOLAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-S209-v.my.24.

ACTA N.o 24111

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pansas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-S210-v.my.24.

ACTA N.o 24056

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Tomás Escondeur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.9-S215-v.my.24.

ACTA N.o 24113

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (Postres de gelatina, salpicones de gelatina, polvos para hornear, budines y rellenos para pasteles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-S208-v.my.24.

ACTA N.o 24105

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay). Letd., con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

MAPLE

para distinguir artículos de las clases 6.a 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8051-v.my.19.

ACTA N.o 24097

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores W. Hardie, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

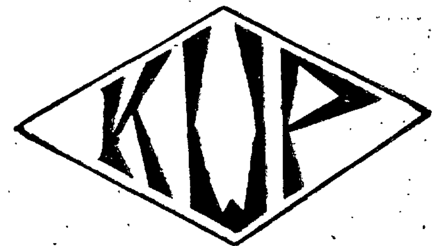


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-S134-v.my.23.

ACTA N.o 24134

Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Nerc, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-S131-v.my.23.

ACTA N.o 24096

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas en conserva y verduras en conserva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-S132-v.my.23.

ACTA N.o 24095

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o ingredientes de alimentos, no incluyendo té, café, sardinas ni mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-S133-v.my.23.

ACTA N.o 24102

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8003-v.my.18.

ACTA N.o 24136

Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Con esta fecha los señores R. Carli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.8-8153-v.my.22.

ACTA N.o 24091

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoffmann Manufacturing Company Limited, con domicilio en Chelmsford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"HOFFMANN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8107-v.my.22.

ACTA N.o 24094

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TAPANTELLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8108-v.my.22.

ACTA N.o 24107

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8048-v.my.19.

ACTA N.o 24130

Monevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha la señorita Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (corsés y fajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8045-v.my.19.

ACTA N.o 24092

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sáenz, Thiry y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8047-v.my.19.

ACTA N.o 24160

Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solictiado el registro de la marca

"C O L U M B I A"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 My.15-8401-v.my.31.

ACTA N.o 24143

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Aktiebolaget Optimus, de Upplands-Waby, Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"OPTIMUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8408-v.my.31.

ACTA N.o 24144

Montavideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Karlsruher Parfümerie - und - Toilettenseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

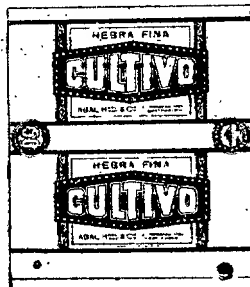
"FLORASMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8407-v.my.31.

ACTA N.o 24137

Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8371-v.my.31.

ACTA N.o 24157

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

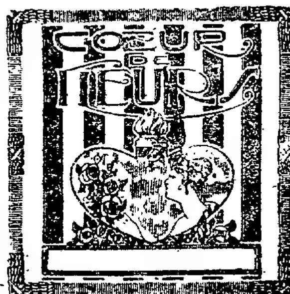
"AVEINA"

para distinguir toda clase de artículos comestibles en la clase 1.a, alimentos para animales y aves de corral en general de la clase 3.a y toda clase de harinas y alimentos comprendidos en la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8388-v.my.31.

ACTA N.o 24141

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan B. Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"COEUR DE FLEURS"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8363-v.my.31.

ACTA N.o 24125

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



MINERVA

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8455-v.jn.2.

ACTA N.o 24120

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Dite Fichet, Société en Commendite par Actions Bournisien, Beau y Cie., domiciliada en París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"FICHET"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8456-v.jn.2.

ACTA N.o 24128

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. Griffiths Hughes Limited, de la ciudad de Manchester (Ingalterra), han solicitado la renovación de la marca

"KARSWOOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios y condimentos para animales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8457-v.jn.2.

ACTA N.o 24127

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. Griffiths Hughes Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"KRUSCHEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8458-v.jn.2.

ACTA N.o 24126

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co., Limited, con domicilio en Aldyych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8434-v.jn.2.

ACTA N.o 24104

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (máquinas de afeitar, navajas de afeitar, hojas para las mismas y sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8435-v.jn.2.

ACTA N.o 24167

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Devoto y Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



"PULOIL"

para distinguir productos para la limpieza en general, lavado, degivado, especialmente jabones y polvos para limpiar, clases... — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8432-v.jn.2.

ACTA N.o 24154

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8433-v.jn.2.

ACTA N.o 24155

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguas gaseosas, bebidas sin alcohol y refrescos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.17-8436-v.jn.2.

ACTA N.o 24108

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd. S. AMERICA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8050-v.my.19.

ACTA N.o 24114

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUCHILLA GRANDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8002-v.my.18.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8949-v.my.19.

ACTA N.o 24124

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DEYDOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8386-v.my.31.

ACTA N.o 24121

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SATINETTE"

para distinguir artículos de al clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8387-v.my.31.

ACTA N.o 24156

Montevideo, Mayo 11 de 1933.: — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.15-8369-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3770

Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso continuo para el tratamiento de los vegetales con soda y cloro gaseoso para la producción industrial de la celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.17-8431-v.jn.8.

ACTA N.o 3769

Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de los señores Inchauspe y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.15-8357-v.jn.6.

ACTA N.o 3766

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor León Senatore, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para la producción de lluvias artificiales para el riego y copla para su montaje rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Director Interino.

$8.00 My.15-8385-v.jn.6.

ACTA N.o 337

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.13-8345-v.jn.5.

ACTA N.o 338

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi Hno., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cerraduras de seguridad con cilindro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.11-8263-v.jn.2.

ACTA N.o 3764

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ildemaro B. Brage, apoderado del señor Juan Pablo Caraballo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una perseana de varillas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 My.9-8181-v.my.31.

ACTA N.o 336

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Heider y Fornio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.6-8102-v.my.29.

ACTA N.o 302

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Notary, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8128-v.my.29.

ACTA N.o 3765

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Willy Lück, de Stuttgart (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de embalajes de cinta para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino.

$8.00 My.5-8090-v.my.27.

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Itnerino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de rueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la

ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 My.3-8054-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de celosías metálicas del edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.12-8318-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día cinco de Junio próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el Despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano solicitándolos en el Despacho de la División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) My.15-8378-v.my.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo "Don Esteban", en el camino de Fray Bentos a Paso de los Toros.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) My.16-8419-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Coladeras, en el camino de Fray Bentos a paso del Puerto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) My.9-8178-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sánchez, en el camino de Fray Bentos a paso del Puerto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) My.9-8179-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Sofía González de Ruiz o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6985.85 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Rocha a Castillos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-8282-v.my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.90 Feb 22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PONS, de 71 años de edad, de estado divorciado, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 21 de Febrero de 1862, domiciliado en la calle Paysandú número 963, y doña IRENE DI SPILIMBERGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vicenza el día 27 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Paysandú número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4105-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACAL BASTON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1449, y doña ANA GIRALDES CARBONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López ... Oficial del Estado Civil. $2.00 4072-v.my.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña DORILA ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4073-v.my.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ASTORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Solís número 1431, y doña ERUNDINA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Solís número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4026-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN JAFFE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Wáshington número 123, y doña DIANA BERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Colón número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PIERI CAMPOMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1439, y doña MARIA ANGELICA BERRETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.my.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO DAPRAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ZULEMA ESTHER MAZZUCCHELLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4091-v.my 24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEMCZYK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Lisko, domiciliado en la calle Alzaibar número 1222, y doña ELENA ZIATYK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lisko, domiciliada en la calle Alzaibar número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4092-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1220, y doña JUANA CABRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Minas), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4093-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAROTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1276, y doña CORINA ZULMA MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4012-v.my.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOB KOGAN, de 15 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Cernauti el 4 de Diciembre de 1916, domiciliado en la calle Durazno número 916, y doña ROCITA ZELCER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia el 15 de Junio *de 1911, domiciliada* en la calle Andes número 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4094-v.my.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FRANGELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Abril de 1904, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1323, y doña ELENA FINOCCHIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora universitaria, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 17 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4029-v.my.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEWANYAK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad austriaco, nacido en Burgeland el 4 de Febrero de 1906, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1023, y doña GIZI SKRILERC, de 26 años de edad, de calle Isla de Flores número 1023, y doña cionalidad húngara, nacida en Dobrona el 27 de Agosto de 1906, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4028-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS VIERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Salto el 8 de Marzo de 1891, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA ERASUN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra el 16 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Andes número 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4030-v.my.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FRISBERG, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Bolin el 19 de Diciembre de 1910, domiciliado en la calle Andes número 1135, y doña BERTA TESZLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Wisaul el 22 de Febrero de 1902, domiciliada en la calle Durazno número 887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4013-v.my.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO HUGO CINTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión aviador militar, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Paraguay número 1329, y doña MARIA VINTA GOMEZ FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4031-v.my.19

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1062, y doña ELIDA ELSA ZAPATA, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4014-v.my.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LAUREIRO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle María Stagnero de Muñar número 2789, y doña AMALIA SCHIAFFINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4079-v.my.23.

En el Cordón y el día 12 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LEMES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Castro número 170, y doña ALICIA ESTHER ARTUCCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Lavalleja número 1752.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4080-v.my.23.

En el Cordón y el día 13 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICIERI MAINARDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Uruguay número 1932, y doña AIDA CLARA CONSERVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4081-v.my.23.

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SERVA, de 36 años de edad, de estado divorciado de Mirta Eufemia Carriso, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1475, y doña MARIA ESTHER BATTUT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain.
(Gratis) 4082-v.my.23.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PESQUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1132, y doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 4064-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE REICHERT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Baden, domiciliado en la calle Marmarajá número 2295, y doña MONICA KORHOFF, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia, domiciliada en la calle Marmarajá número 2295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 4063-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña HERMINIA MORIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4062-v.my.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SURANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almería, domiciliado en la calle Asunción número 1368, y doña MARIA ANDREA RIVERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4061-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO L. FEROLLA BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2439, y doña MARIA ISABEL DE MARSILIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4060-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO GUERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1290, y doña CECILIA ROMELINA MOCCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle General Aguilar número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4059-v.my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUVET, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1377, y doña ANGELA VALENTINA PEAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS P. PANIZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1520, y doña AURORA A. VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVERDLOV, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Sierra número 2022, y doña MINA GLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Sierra número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 4034-v.my.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BREGANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión canterista, de nacionalidad argentino, nacido en El Tandil, domiciliado en La Paz (5.a sección del Departamento de Canelones), y doña CECILIA BOTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4095-v.my.24.

En Colón y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO LARROSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña AMABLIA BARCOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 4026-v.my.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FEDERICO OCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida 8 de Octubre sin número, y doña MANUELA DOEINDA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pernas número 2503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vicente de Arcos número 4, y doña MARIA ELISA LEDESMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vicente de Arcos número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4037-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHRAN MOURADIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Suvas, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 24, y doña MARTHA ATAMIAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4036-v.my.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIDIO SABARIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 3415, y doña AIDA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz número 645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EDUARDO ANDREATTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Besares número 3537, y doña FLOVIA GIOIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Battipiglia (Italia), domiciliada en la calle Besares número 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4098-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ORRICO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado número 4934, y doña SOFIA AMALIA GUIDOBONO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Maldonado número 4934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.my.18.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DUPUY (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en Manga, y doña MAGDALENA CAMPORA DEMESTRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4071-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MIGUEL SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la quinta sección del Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ródano número 3393, y doña MANUELA PEREYRA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el camino Maldonado número 3393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.my.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SATURNINO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la avenida Millán número 4379, y doña BERNARDINA PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en Minas, domiciliada en la avenida San Martín número 3096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4057-v.my.19

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CEPULOVICI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Cernauti, domiciilado en la calle Mariano Soler número 3116, y doña EMILIA POKORNY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cernauti, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4058-v.my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BUCHICIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3037, y doña MARIA CELIA GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO TECHERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida San Martín número 2799, y doña PEREGRINA DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la avenida San Martín número 2799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4016-v.my.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASTALLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1421, y doña HILDA GFELLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.my.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE ARRIGONI, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, nacido en General Rodríguez (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Barcelona número 363, y doña PRIMITIVA IMAZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Nueva Granada número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ormando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.my.19.

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DE RITIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Río de Janeiro número 580, y doña MARIA ELVIRA QUEIRUGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en puerto del Son, domiciliada en la calle Ecuador número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.my.18.

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YONAS BALCIKONIS de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Barcelona número 339, y doña MARIJONA SAVICKAITE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Ukmergé, domiciliada en la calle Barcelona número 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4019-v.my.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TYRYCHTR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Praga el día 16 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Octavio Lapido número 1128, y doña AIDA ANGELA VANZULLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 28 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Octavio Lapido número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4090-v.my.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VICENTE SACCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1667, y doña GRACIA JOSEFA ANTONIA PETITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ESCAMES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Guaná número 1993, y doña ELENA ADELA REVELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Arenal Grande número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4083-v.my.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTEGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 2175, y doña BLANCA ROSA PASELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Santiago, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4084-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EMILIO LANDONI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1969, y doña EMA VICTORIA GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4085-v.my.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DUTTINGER, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Defensa número 1286, y doña MARIA STUZKO CIAPINSKAIA, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sulejow, domiciliada en la calle Defensa número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4074-v.my.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS UNGER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Rajka, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2015 (bis), y doña GUIZELA ZRINZKI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Sombathely, domiciliada en la calle Ellauri número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4065-v.my.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENEOVIGILDO MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Palmarutin, domiciliado en la calle Salto número 1554, y doña MARIA DEL CARMEN TOLEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4066-v.my.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 23 de Octubre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña DORILA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo el 4 de Agosto de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4075-v.my.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO T. P. GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 17 de Marzo de 1910, domiciliado en el camino Carreras Nacionales, y doña MARIA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 15 de Agosto de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4076-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO G. BIRRIEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión abastecedor, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía el 8 de Enero de 1909, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña LUCIA MAGDALENA VALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cuchilla Pereyra el 26 de Octubre de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4077-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO EDUARDO BOCCHINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el camino Mendoza el 5 de Enero de 1908, domiciliado en esta sección, y doña MARIA RITA CHARAMELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 22 de Mayo de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4078-v.my.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE KLAPPENBACH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Libertad número 2939, y doña CORINA OLIVERA VIERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Libertad número 2548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4068-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BORQUES, de 31 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2165, y doña MALVA LILA MARQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4067-v.my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña EMILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4054-v.my.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENG O. EVERETT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sueco, nacido en Suecia, domiciliado en la calle Branzen número 2167, y doña DIVA RIET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4053-v.my.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANOS KELECHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Silecia, domiciliado en la calle Coqu... y doña SUSANA GARABETIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silecia, domiciliada en la calle Coquimbo número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4087-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO GALLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1612, y doña CELIA MAGDALENA GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4088-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", don SEVERINO CERIANI, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2031, y doña ISABEL GIRO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4089-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLEVAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Hodania, domiciliado en la calle República número 2190, y doña CATALINA ROSA ARTURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 4024-v.my.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS M. RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lupe número 1, y doña [illegible] N. GARCIA, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lupe número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4100-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN [illegible], de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 534, y doña MARIA ROSA CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4101-v.my.24

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LASSALLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Alvarez número 363, y doña EMILIA NETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle J. Laguna número 4413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4102-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 43, y doña ANTONIA MUSSETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Faramiñán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4103-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ROJAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 3939, y doña DOMINGA GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 3939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4104-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN MELNICHEC, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Piazón número 38, y doña EVA WOLOSZYNOVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Piazón número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4049-v.my.20.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LOMBARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Berinduague número 56, y doña CELINA OFELIA CABALLERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Berinduague número 52 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4045-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BONZINI TURCONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. Laguna número 23, y doña FRANCISCA VELAZQUEZ APESECHE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Laguna número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4046-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPIÑEIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Esperalda número 4, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Esmeralda número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4043-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 167, y doña BERNARDINA EMILIA BARRIOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Mármol número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4047-v.my.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BRASIL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó (9.a sección), domiciliado en la calle Antonio Díaz número 19, y doña CECILIA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4038-v.my.19.

En Sayago y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DUFFAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Susviela número 4193, y doña MARINA MAGDALENA MAURO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande do Sul, domiciliada en la calle Bernardo Susviela número 4193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4039-v.my.19.

En Sayago y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Melgaso (Portugal), domiciliado en el camino Carlos A. López sin número, y doña AMELIA PINCELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arco (Italia), domiciliada en el camino Carlos A. López sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4040-v.my.19.

En Sayago y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Peñarol número 4559, y doña MANUELA FONTANA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Edison número 4682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4041-v.my.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO CARRASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa Ana número 3501, y doña AURORA ROCHA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Santa Ana número 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4020-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PADILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 3977, y doña ELSA SANTA CRUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el

Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 3977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4024-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ARAUJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 23, y doña ELSA FARRIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Elba número 129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4022-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ALVES PINTOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 97, y doña PAULA PEREZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 97.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4023-v.my.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SQUEF, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 3809, y doña MARIA TERESA VERNENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 3809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.my.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ALBERTO ALEGRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2612, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle General Urquiza número 2489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4106-v.my.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña BLANCA AZUCENA COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 3941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Chacabuco número 1773, y doña IRMA ZERPA CARBAJAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Chacabuco número 1773.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4069-v.my.22.

En Pocitos y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELI XSIGIFREDO AMILIVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1358, y doña ORFILIA CALLEJAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4070-v.my.22.

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO JULIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 3637, y doña MARIA ANGELICA VENTURA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3612.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4043-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLATAS, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3625, y doña JESUSA SMORIS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4042-v.my.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan A. Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.15-8412-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Armanda Furest de Lauría y Juan Pedro Lauría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.15-8380-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Gestido Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.15-8256-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Tajes de Correa Luna solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Ramón Tajes y doña Eufemia Vega, por figurar la abuela materna de la contrayente con el apellido "Pastrana" en lugar de "Avalos", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.13-8335-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gutiérrez de Moré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.13-8355-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-8254-v.my.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las se-

ñoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$2.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Briano o Briano Peratto de Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-8255-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Arló de Ranzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-8256-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Corsi o Arturo Manuel Corsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-8257-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Anselmi o Ancelmi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 My.11-8258-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etcheverry de Garriga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 My.11-8259-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Sperati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-8260-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Sofía Bonifacio de Rovitto", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado José Rovitto, Domingo Angel Rovitto, Andrés Rovitto y María Magdalena Rovitto de Cozzolino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domingo Antonio Rovitto, porque donde dice "Rubitta" debe decir "Rovitto" y la de nacimiento de María Magdalena Rovitto, porque donde dice "Ruvitta" debe decir "Rovitto". — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-8219-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Parada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.10-8233-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Cambón y otra solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Brígido Mira por figurar éste y su padre con el apellido "Mire" en lugar de "Mira", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 My.5-8095-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta" se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Tozzi de Varela solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre "Juana" en lugar de "Ana María", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.4-8072-v.my.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Román o Julio Ramón Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.13-8351-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fleres de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.12-8307-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pochintesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8297-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8298-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marina Sanromá de Serra y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de defunción de Marina Sanromá de Serra, donde dice San Román debe decir Sanromá y en la del esposo Antonio Serra, donde dice Sanromar debe decir Sanromá, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 My.12-8296-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Arbelo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8299-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Marina Sanromá de Serra o Marina San Roman de Serra, de don Antonio Serra Sanromá o Antonio Serra San Roman y de don Antonio Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My 12-8300-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martha Avellaneda de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8252-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos o Juan Marcos Minvielle, de doña Dolores o María Dolores Minvielle y de doña Gregoria Olaizola de Minvielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8250-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel María Testa González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8249-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa de Mauro de Del Duca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8150-v.my.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino Rodríguez do Rosario, Bibiano, Natividad, Felisbina, Juan o Juan Silverio, Ibraina o Ibrandina y Miguel Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-8180-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Braidot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8160-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Larraigoitia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8161-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Marenco o Marengo de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8137-v.my.18.

Rectificación de partida
Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Santiago Nari y otros Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de doña Corina o Cora María Santo, en cuanto aparece ésta con el nombre de Victoria, debiendo decir Corina. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario
$5.25 My.8-8162-v.my.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro, de don Sabino Pierre o Pierri o Pierres y de doña Josefa Pierre o Pierri o Pierres de Margicorvetere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8136-v.my.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al pública la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.26-7844-v.jn 2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Convocatoria de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ramón Irureta", se convoca a los acreedores de don Ramón Irureta para que concurran a la junta general que se celebrará el día 12 de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 My.17-8452-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Faguaga de Zaparrart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.18-8218-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Vernazza Formento, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-8425-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Norero de Mosca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-8414-v.my.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Varela. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Pedro Vidal y su esposa doña Margarita Villagran, herederos, causahabientes y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en un inmueble situado en Peñarol, empadronado con los números 44.427 y 44.431, con frente al Este, sobre el camino de Las Tropas de la cuchilla Pereyra y lindando: por el Norte, con don Juan Murphy (hoy Canture, Baumale y Rodríguez); por el Sud, con la sucesión Fernández (hoy José Barastero y Ramón Tabares), y por el Oeste, con don J. Urioste (hoy don José Pedro Varela). Dicho inmueble está dividido en dos fracciones por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, las que están señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1922, y se componen, respectivamente, de 3 hectáreas, 5.605 metros 89 decímetros y 2 hectáreas 2.596 metros 22 decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 My.11-7017-v.Jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Senges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-8333-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-8334-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Dominga Enriqueta Laborde de Michy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-8335-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Pistone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8316-v.my.23.

Segundas copias de escrituras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcos Acosta Valle. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que por auto de Noviembre 25 de 1932 se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de las escrituras de donación otorgada por Graciana Souza de González a favor de Eusebio González, ante el escribano Mario Piguillein, en Marzo 16 de 1899, y de venta otorgada por Graciana Souza de González

a favor de Aniceto Carrera, ante el escribano Luis Seguí, en Agosto 3 de 1912. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.11-8253-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.12-8293-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Landoni de Marchetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.12-8308-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Cosio o Casio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.9-8213-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Zubillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-8144-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o Carlos G. Portillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 My.8-8142-v.my.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vadora y de doña Josefina Garabelli de Vadora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.9-8212-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.8-8170 v.my.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Miguel Gregorio Reyes y de doña Gerónima Carolina Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.12-8294-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Julio Gómez Etchevest, para la junta que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-8347-v.my.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Victorio Wilf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.13-8348-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.16-8410-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 My.10-8233-v.jn.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis F. Victora, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.13-8349-v.my.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Ignacio Carbone solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 My.10-8224-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lino V. Sassi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Lino V. Sassi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a etsar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teólfilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8150-v.jn.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7253. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 3 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) [illegible]-8151-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quie-

bra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado. calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sylvia Araújo de Estévez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisca cuando el verdadero es Sylvia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 My.11-8283-v.my.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Carlos Sjöström solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Carlos Roberto Seastream, siendo el verdadero Roberto Carlos Sjöström. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.00 My.8-8158-v.my.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Ab.28-7961-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Podestá de Brunel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.17-8451-v.my.27.

Emplazamiento

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Oroño solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis o Alberto Ratto, donde éste aparece como de veinticinco años de edad, cuando en realidad tenía treinta y cuatro y como casado con doña Remedios Escolla, cuando el verdadero nombre de su esposa es Angela Oroño. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.17-8449-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Nande, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 My.13-7833-v.my.24.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela. Y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 My.12-8301-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Culicigno Ana María. Sucesión", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Genaro Mazziotti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Culicigno de Mazziotti, porque donde el apellido paterno figura como Coniccigno debe decir Culicigno: 2.o La de nacimiento de Domingo Mazziotti. porque donde los apellidos paterno y materno figuran como Mazziotto y Colocini, debe decir Mazziotti y Culicigno; 3.o La de nacimiento de Carmela Mazziotti, porque donde el apellido materno figura como Colichino debe decir Culicigno; 4.o La de nacimiento de Antonio Mazziotti, porque donde el apellido paterno aparece como Margiotto y Margiotti y el materno como Colizino, debe decir Mazziotti y Culicigno; 5.o La de nacimiento de Carmelo Mazziotti, porque donde el apellido materno aparece como Luchini debe decir Culicigno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.75 My.6-8123-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.4-8067-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su esposo don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y Tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Tochera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a de-

recho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calari y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, como apoderado de don Federico Van Der Hock, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Federico Van Der Hock: donde dice Enrique debe decir Federico. Partida de matrimonio de Federico Van Der Hock con Angela Antonina Busconi: donde dice Enrique Bander Hoch debe decir Federico Van Der Hock, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.50 My.10-8234-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente)) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Azucena Xavier de Mello de Rianí, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 2 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.10-8235-v.my.20.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Bernardino Jardín Mattos con Telmo Rodríguez. Conciliación", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República O. del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Abril 28 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.10-8244-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado doña Margarita Falco solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Margarita Falco: donde dice Isidora debe decir Margarita por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 29 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.8-8135-v.my.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José A. Fagúndez y Atilio Vaz Martins. Quiebra fraudulenta", se ha concedido a don José A. Fagúndez, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.6-8118-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segunda Remigia Guerrero de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-8267-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Moscoliato, Masculiate, Masculiato, Masculiatti, Mercolial, Marenliato, Mazcoliato, Moscoliati, Mascogliato o Mascugliatto, Teresa Sinula o Sinulo, Zinula o Zinola de Mascoliato, Masculiate, Mascogliatto, Mascugliatto o Mercorial, etc. y Catalina Masculiati, Masculiatti o Masculiate de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 My.10-8237-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio — Melo, Enero 26 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Cruz Villalba de Rodríguez y de sus hijos Tránsito, Tomasa, Angela y Juana Hermelinda Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-8445-v.my.27.

Epoca efectiva de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril último, dictado en los autos caratulados "José Pansera. Quiebra. Incidente para fijar la época de la cesación de pagos", se ha establecido que la época efectiva de la cesación de pagos de dicha quiebra fué el 1.o de Octubre de 1926, según así resulta de los antecedentes respectivos. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia Mayo 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) My.15-8372-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Liesegang de Macke, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.20 My.13-8343-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Riera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.12-8322-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Dupré; citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.12-8303-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Pío Burgos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.17-8428-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Colina y don Juan Pablo Colina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.17-8429-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Maeo Alejandro Lombardo o Mateo A. Lombardo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.17-8430-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás María Petraglia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.13-8327-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Josefa Tudurí de Mir, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.13-8328-v.my.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan P. Clavijo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de

la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Pérez Gómez; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) My.13-8312-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la muerte de Tomasa Barcos, y a la vez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo compuesto de tres hectáreas y metros, sita en el paraje Tomás Cuadra, de esta sección, y linda con don Alberto Puig y don Domingo Abella García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don Alberto Puig, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$9.60 My.15-8403-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Clodomiro Eizaga, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.8-8172-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Turcaday, para que todos los que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My 15-8391-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Norberta Iglesias de Scandroglio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 My.15-8394-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luisa Rizzo de Boggio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My 15-8393-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Candelaria Brotos de Urioste, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.15-8392-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, es hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Lorenzo Besio o Bessio y de Arturo y Justo Bessio, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$1.50 My.10-8225-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Garmendia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 30 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 My.17-8437-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia Lucía García de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.17-8438 v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Sandalio Ladislao Pírez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezsan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-8439-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Ignacia Fernández de Fernández y doña Laura Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ant. este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto

$4 50 My 17-8440-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Elías Soria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.17-8441-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Rosalía Baubeta de Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.17-8442-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 26 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.17-8443-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a don Elías Romano para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Aída Petrona Fernández, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 9 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 My.15-8410-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Carolina Díaz de Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 29 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 My.15-8411-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Celestino Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 28 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 My.13-8339-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Ab.24-7813-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 912, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión *de don Luciano Severino Portela; citándose* a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.15-8368-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe; y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: por el Norte, con la cuchilla de San José; por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eustaquio o José Eustaquio Pereira, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 My.11-8272-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Mateo Pastorino, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.8-8145-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Amarillo de Amarillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 My.15-8367-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Jorge Dieringer o Juan Diringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 My.12-8310-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.mz.27.
My.13-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Alejandrina Queijo de Faccio y Hebe Noemí Faccio, citándose a todos los que por cualquier título 789066 dos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
$5.10 My.12-8309-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Casanova, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 My 12-8311-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieuv, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Andrealo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 My.12-8312-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D. de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Julio Cunha o Julio da Cunha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 My.13-8340-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isidoro Romero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 My.13-8341-v.jn.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Pedro Celestino Wallace. Incapaz", se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro Celestino Wallace, designándosele curador interino del mismo a don Cipriano Wallace. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 5 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.20 My.8-8146-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Paula Sabiniana o Paulina Sabiniana o Paulina Saveriana Martínez de López y Jacinto López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 8 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 My.10-8229-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Eladia Araújo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.10-8230-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Cabrera de Lucero a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 My.10-8231-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Crispulo Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.10-8232-v.my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pedrini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.11-8266-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código público la apertura de la sucesión de doña María Menoni de Ferrari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.10-8240-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Berón de Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.10-8239-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 27 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 My.10-8241-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ab.13-7680-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17-8448-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Peña y Manuela Peña Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.15-8399-v.my.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lázaro Iturrioz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8165-v my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 24 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8169-v.my.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Julián Reymundo Viera solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre verdadero es el de Antonio Julián Reymundo Viera y no Julián Reymundo solamente, como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 My.8-8130-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Abreu de Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del términ ode treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8166-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Parada, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8167-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cabrera a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.18-8168-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Arabeity, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.15-8369-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dalmiro González Viera solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Leonidas González Viera, en cuanto se hace aparecer a éste como perteneciendo al sexo femenino en vez de masculino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 30 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 My.10-8222-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 My.10-8227-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Lorenzo Daleiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 My.8-8147-v.my.18.

Remates Judiciales

EDUARDO S. FAZZIO

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

Mercaderías de rezagos y abandonos, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El día 25 de Mayo y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercaderías siguientes, a la vista y sin reclamo:

Tienda — Batistas de algodón, calcetines, pieles curtidas, boinas surtidas.

Perfumería y farmacia — Polvos, cremas, lociones, agua para tocador, pastillas de zahumar, Ambrine, cepillos de dientes, drogas.

Electricidad y automóvil — Baterías, solución para gomas de auto, cámaras para autos, infladores, repuestos ídem, pantallas hierro esmaltadas, un aparato reclame, chapas niqueladas de embutir.

Bazar — Juegos de té de porcelana japoneses, posavasos, gramófonos y ortofónicas, relojes de mesa y espejos de tocador.

Papelería y ferretería — Cerraduras y picaportes, tarros y jarritos de vidrio, máquinas corta verduras, fardos papel embalaje, una máquina industrial, una puerta con marco, varillas para cuadros, libros ilustrativos en alemán, bobinas hilo para telar.

Almacén — Confites, vinos, licores, cuajo en botellas, yerba.

Joyería — Chafalonía en general.

Venta: despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Impuestos internos de cuenta del comprador.

Exhibición: los días 23, 24 y 25 del mes de Mayo. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) My.16-8417-v.my.25.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Leonor Campodónico de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La propiedad con edificio y todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 32647, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta se-

gún plano de 19 de Mayo de 1925, del agrimensor Carlos Mac Coll, de una superficie de 243 metros 3440 centímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida General Flores número 417, por 22 metros 70 centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con don Francisco Estévez (hoy del Banco Italiano del Uruguay); por el Noreste, con el doctor Crispo Brandi (hoy del propio Banco), y por el Suroeste, con don Salvador Grau (actualmente el mismo Banco) y dista su punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, de sesenta y cinco metros 595 mm. de la esquina formada con la avenida Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, así como los gastos de escrituras, certificado e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.16-8420-v.jn.1.o.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "Pablo Hernández y Clavijo. Sucesión", venidos a este Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, a los efectos de esta diligencia de remate, se hace saber al público que el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, la propiedad situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Maroñas, empadronada con el número 75.283, con una superficie total de 3.642 metros 48 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 45 metros 55 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Plátanos (hoy Saint Bois); 33 metros 55 centímetros en el costado Nordeste; 77 metros 80 centímetros en el lado Sudoeste y 45 metros 15 centímetros al Noroeste, dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de fecha Octubre de 1927, con las bases de los dos tercios de sus respectivas tasaciones, en el siguiente orden: 1.o Lote número 1: Una fracción de terreno con un área de 1.087 metros 70 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contiene, teniendo 13 metros 25 centímetros de frente a la calle Saint Bois. Base de venta: $ 716.66. 2.o Lote número 2: Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, con una superficie de 1.133 metros 78 decímetros, con 14 metros 15 centímetros de frente a la calle Saint Bois. Base de venta: $ 747.04. 3.o Lote número 3: Otra fracción de terreno con las mejoras existentes en él, con una extensión superficial de 1.421 metros cuadrados. Base de venta: $ 936.30. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados: 3.o Que el pago del precio se hará una tercera parte al contado, al firmar la escritura, otra a un año y la tercera a otro año más, garantiendo hipotecariamente los mismos bienes; 4.o Que será de cuenta del comprador el pago de las cuotas de hormigón que se adeudaren desde el momento de efectuado el remate en adelante, como también los gastos de escrituración. — Montevideo, Marzo de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.
Informes: Misiones, 1488|90.

$47.60 My.15-8397-v.my.30.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Daniel D. Tusét. Quiebra", el día 29 de Mayo y a las 15 horas. se procederá por el martillero N. González Martín, al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Danuel D. Tusét, calle Pérez Castellano número 1526, sin base y al mejor postor.
Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Informes: La Paz, 1116 (escritorio).

$8.00 My.15-8409-v.my.25.

ABEL SAN ROMAN
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Méndez. Quiebra" y por intermedio del martillero don Abel San Román, el día 24 de Mayo corriente, a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio del fallido en el ramo de almacén, situado en la avenida Italia número 3903, esquina Alto Perú. — Montevideo, Mayo 12 de 1933.

$6.30 My.15-8395-v.my.24.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, en autos "Clemencia P. de Taboas. Sucesión", se rematará un automóvil "Marmon". El martes 23, a las 15 horas, en el "Garage Moro", calle Cerro Largo número 775, donde está en exhibición.
Seña: 20 o|o. Comisión de compra: 5 o|o.
Informes: Misiones, 1430.

$3.50 My.12-8336-v.my.22.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por partición de herencia. Cuatro propiedades, un solar esquina y otro más, con mejoras, inmediatos a la avenida General Flores, sobre la calle Justicia. El 29 de Mayo a las 2 1|2, 3 y 15, 3 y 45 y 4 y 30, en sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Baltazar Tognochi y Eloísa Tognochi de Busto", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes inmuebles: Primero: A las 14 y 30 horas: La propiedad empadronada con el número 84406, con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, subdividida según plano suscrito en Setiembre de 1930 por el ingeniero Wáshington A. Zorrilla, en los tres lotes que se deslindan a continuación y que se venderán separadamente: A) Lote número 1, compuesto de ciento sesenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros, con 9 metros 65 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos número 2992; igual extensión en el fondo, al Este, confinante con el solar 3; 16 metros 75 centímetros al Sud, lindante con sucesión de Antonio Porzio y 17 metros al Norte, con el lote 2; B) Lote número 2, compuesto de ciento ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros, con 10 metros 5 centímetros de frente al Norte, a la calle Araycuá: 10 metros en la ochava formada en la esquina de las calles Arayeuá y Porongos; 5 metros 28 centímetros al Este, sobre esta última calle; 17 metros al Sud, lindante con el lote número 1 y 12 metros 35 centímetros al Este, con el número 3; y C) Lote número 3, compuesto de doscientos veinticinco metros setenta y dos decímetros, con 10 metros 13 centímetros de frente al Norte, a la calle Arayeuá número 1912; 10 metros 50 centímetros en el fondo al Sud, confinante con la sucesión de Antonio Porzio y 22 metros en sus costados Este y Oeste, lindantes, respectivamente, con Tomás Alberto Casella y los lotes 1 y 2. Segundo: A las 15 y 15 p. m.: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en el mismo paraje que la antes descripta, empadronada con el número 83666, compuesta de cuatrocientos ochenta y siete metros catorce centímetros y sesenta milímetros, con 13 metros 75 centímetros de frente al Sud, a la calle Lorenzo Fernández número 1970, por 37 metros 796 milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte, así como por el Oeste, con don Pedro Carril y por el Este, con don Andrés Carril. Tercero: A las 15 y 45 p. m., un solar de terreno de forma triangular, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 84325, sito en el mismo paraje que los antes descriptos, señalado con el número 11 de la manzana D en el plano suscrito en Octubre de 1911 por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros doce decímetros, con 19 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Junta Económico - Administrativa número 1974 (antes Sitio Grande), entre Municipio y Joaquín Requena; 25 metros 14 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 10 y 31 metros 86 centímetros en el Sudeste, confinante con calle a suprimirse. Cuarto: A las 16 y 30 p. m., un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, empadronado con el número 17847, compuesto de quinientos metros, con 10 mteros de frente al Oeste a la calle Justicia número 2260, entre Martín García y Cuñapirú; igual extensión en su fondo, al Este; 50 metros en el costado Norte y 49 metros en el Sud, lindando, por el Norte, con las sucesiones González - Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que serán de cuenta del comprador los saldos que se adeuden por concepto de pavimentación y obras de saneamiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi oficina: Misiones, 1410.

$72.80 My.13-8350-v.my.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra Wellington D. Maciel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29.214, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, señalado con el número 26 en el plano trazado el 3 de Setiembre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y deslindado así: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa número 2470; 33 metros 18 centímetros al Este, lindando con el solar 25 y con José Cernadas y Juan Montero; 31 metros 46 centímetros al Oeste, confinando con el solar 27 y 7 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrimos, etc., será de cuenta del comprador; 3.o Que serán también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes: Rincón, 23.

$33.60 My.12-8319-v.my.27.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Laporte Francisco contra Eleuterio Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos catorce, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres de la fracción letra D en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos diez, compuesto, según el mismo plano, de una superficie de ciento cincuenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle número 1, de diecisiete metros de ancho; diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar número cuatro; diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos y por el Sureste, confina con terrenos del barrio Bolívar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y demás, hasta la escrituración definitiva serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que según manifestación hecha en autos por el eje-

cutante, sobre el bien que se vende no existen otros gravámenes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Zabala, 1362.
$36.00 My.11-8290-v.my.27.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 30091, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión del agrimensor B. Silva Díaz, de 3 de Octubre de 1929, tiene una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste, a la calle José B. Lamas; cuatro metros cincuenta centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Libertad, por formar esquina; dieciséte metros al Sudoeste y trece metros al Sudeste, confinando por ambos vientos con el señor Alfonso Laguarda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.00 My.10-8236-v.my.25.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Francisco Tomé e Hijo. Quiebra", rematará el día 19 de Mayo de 1933, a las 16 horas, en la avenida General Flores número 2623, las existencias de esta quiebra.
Seña: 20 o|o. Informes: Capitán Videla, 2929.
$3.60 My.9-8216-v.my.18.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra José E. Seijas. Cobro ejecutivo de pesos", el día 24 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Francisco Artigas, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender al mejor postor y sin base el aludido inmueble que se describe así: La finca designada, digo, empadronada con el número 6515 de esta Capital, con todas sus mejoras y anexos, edificada en terreno ubicado en la manzana número 126 de esta nueva ciudad, compuesto, según croquis levantado el 23 de Diciembre de 1919, por los señores Leopoldo Tisi y Hermano, de una superficie de quinientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, con 12 metros y 55 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta del edificio está señalada con el número 972, distante el punto medio de ese frente, 36 metros 325 milímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Río Branco; 13 metros y 40 centímetros al Sur, lindando con sucesores de Vanly Labarre y de Jaime Scarnichia; 39 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con Justina Sierra, y en el costado Este, según expresión literal del título, por donde linda con sucesores de don Juan P. Zavalla y de don Bartolomé Barra, mide desde el frente a la calle, 21 metros 46 centímetros, formando al final de esta línea un martillo saliente o en favor de 70 centímetros de ancho hacia el mismo viento Este, por 17 metros 65 centímetros de largo hacia el Sur, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, así como cualquier otro impuesto que recaiga sobre la propiedad o gravamen por medianerías, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — José P. Rossi, Escribano.
$42.80 My.9-8217-v.my.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos sucesorios de Baltasar Pérez, se hace saber al público que el día 20 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate y sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.900, o sea, la suma de $ 1.266.66, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 67985, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, teniendo 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera), por 33 metros 930 milímetros por la línea del Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Bucco (hoy Crocker), lindando por el Este, en cuya línea mide 36 metros 78 milímetros con don Juan Roig y por el Norte, con don José Villamarín, que en esta venta está incluído los derechos posesorios del área no titulada y de que están en posesión. Se previene: 1.o Que el pavimento y cordón de ambos frentes, que se hallan impagos, serán de cuenta de la sucesión; 2.o Que la mitad legal de la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su ofetra en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.
$28.60 My.6-8129-v.my.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Cambón", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos dos, situado en el "Reducto" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Casnier el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímteros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$33.00 My.6-8138-v.my.22.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Antonio Verdes y Juan Poggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar y sus mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y señalado con la letra B, según plano suscrito por el ingeniero Julio Compte y Riqué con fecha 21 de Diciembre de 1926, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros quince decímetros y deslindado así: cinco metros en la línea del frente, al Sudeste, a la avenida General Flores, señalado con el número 3435 y 3435 (bis); cinco metros y un centímetro en la del fondo, al Noroeste, divisoria con el Banco Mercantil; cincuenta metros y siete centímetros en la del Noreste, divisoria con el solar A y cincuenta metros y 38 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el mismo Poggi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Rincón, 479.
$36.00 My.5-8078-v.my.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo Strauch y otro contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado con el número veintinueve mil cuarenta y seis, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano suscripto por el agrimensor Manuel E. Avilés el treinta de Noviembre de 1922, con un área de 72 metros 71 decímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, por donde la puetra del edificio tiene el número tres mil dos; 8 metros 30 centímetros al Oeste, que por formar esquina son frente a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí); 8 metros 77 centímetros al Sur, confinando con el lote B, del mismo plano y 8 metros 30 centímetros al Este, limítrofe con José L. Sacchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, cordón, caño colector o conexión que se debiere será de cuenta del adquirente, lo mismo que los gastos de escritura y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.4-8068-v.my.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Valentina Conde de Lacabanne contra la sucesión de Leopoldo Casas. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto, digo, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todo lo en él edificado, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 10.066, señalado en el plano respectivo con la letra S tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el número ochocienos cinco, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo, y por el Norte, con la sucesión de don Manuel Casas, encerrando una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la

Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 361, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.80 My.3-8037-v.my.19.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Pereyra de Mendonça contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte de Mayo próximo a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número uno, en el plano levantado en Setiembre de 1929 por el agrimensor Omar Paganini, compuesta dicha fracción de una superficie de 106 metros 62 decímetros, con 6 metros 15 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino; 8 metros 45 centímetros al Sur, que por formar esquina el terreno son de frente a la calle Durazno; 14 metros 10 centímetros al Oeste, limítrofe con F. Saccone y 15 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el lote número dos del plano citado; y II. Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Omar Paganini, en Setiembre de 1929, compuesta dicha fracción de una superficie de 147 metros 3.150 centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino, distando, según dicho plano, 6 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle Durazno; 15 metros 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote número uno; 21 metros 30 centímetros al Nordeste lindero con el lote número tres; y 10 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con F. Saccone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que fuere necesario efectuar, serán de cuenta y cargo exclusivos del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes, calle Rincón número 537.

$48.00 My.3-8064-v.my.20.

GOMENSOHO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado ed lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso Irigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público que el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes; al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7850-v.my 24.

CARLOS SCAGLIONE
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Fidel Lanzilotti. Quiebra", en los días, horas y lugares de ubicación de los inmuebles que ahora se indican, el martillero señor Carlos Scaglione, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los aludidos inmuebles, que se describen: 1.o El día 29 de Mayo del corriente año a la hora 14 y 30, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 17564 de esta Capital, manzana número 872 de la Novísima Ciudad, edificada en terreno que tiene un área de doscientos un metros cuadrados, con 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle República entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro por 18 metros de fondo; al Este, linda con el solar número 2, antes de Francisco Antonio Hocquart y su esposa; al Sur con estos mismos y al Norte con Pantaleón Riolfi. Base $ 253.40 centésimos. 2.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 15 y 15, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 19317 de esta Capital, manzana número 1095 de la Nueva Ciudad, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, con un área de ciento setenta y cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; con 8 metros y 06 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Caganchá entre las de J. Requena y J. Paullier; 21 metros 84 centímetros al Este, con el solar número 9; 21 metros 54 centímetros al Oeste con el solar número 7 y en su fondo al Sur linda con "terrenos de la misma manzana". Base: pesos 53.40 centésimos. 3.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 16, la décima parte en común y proindiviso con la sucesión de Santiago Lanzillotti en la finca empadronada con el número 20961 de esta Capital y es parte del solar número 1 de la manzana número 1175 de la Novísima Ciudad, con un área de noventa y ocho metros veintiséis decímetros, noventa y seis centímetros cuadrados, con 8 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cufré, por 11 metros 16 centímetros de fondo, que por formar esquina son también frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata, hoy Galicia; al Este, linda con el resto del solar número 1, vendido a Víctor Lombardi y al Sur con parte del solar número 2. Base: $ 186.75 centésimos. 4.o El mismo día 29 de Mayo a la hora 16 y 45, el total de la finca empadronada con el número 14037 de esta Capital, manzana número 909 de la Novísima Ciudad, edificada en el solar de terreno señalado con el número 6 del lote número 5 en el plano de división del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, con un área de doscientos dos metros y diez decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Inca, donde el edificio tiene el número 1812; igual extensión al Este lindando con la sucesión de Isabel Ponce de Aguirre; 20 metros 28 centímetros al Norte con el solar número 5 de Antonio Eusiello y 20 metros 14 centímetros al Sur, con el solar número 7 de Antonio Mabrerino. Base: $ 2.000.00. 5.o El día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15 y 30, la mitad proindivisa con don Rufino Torres, de la finca empadronada con el número 86774 de esta Capital, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, edificada en el solar señalado con el número 40 en el plano del ingeniero Donato Gamiñara, del mes de Octubre de 1910, con un área de doscientos cincuenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Emilio Raña; 25 metros al Noroeste, lindando con el solar 41; 25 metros 07 centímetros al Sureste, lindando con el solar 39, y 10 metros 01 centímetro al Suroeste, sin que el título indique lindero. Base: $ 126.70 centímetros. 6.o El mismo día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16 y 30 del total de la finca empadronada con el número 19509 de esta Capital, ubicada en la manzana número 1133 de la Novísima Ciudad, edificada en el solar señalado con el número 19 de la fracción F en el plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor Federico Delgado, con un área de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta centímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, al Pasaje Vesubio donde el edificio lleva el número 16 entre las calles Cufré y Juan Paullier, por 17 metros 18 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar número 8; al Este con el número 20 y al Oeste con Genaro Sch'affino. Base: $ 933.40 centésimos. 7.o El día 31 de Mayo del corriente año a la hora 14, la tercera parte proindivisa con los señores Tomás Ferro y José A. Zinola, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 90184 de esta Capital, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que es el solar señalado con el número 7 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de Diciembre de 1910 con un área de setecientos noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; con 11 metros y 50 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal, distante 79 metros 80 centímetros de la esquina que este forma con el Camino Mendoza; por 69 metros de fondo; al Sur linda con terrenos que fueron de Francisco Piria; al Este con el solar 6 y al Oeste con el solar 8. Base: $ 111.20 centésimos. 8.o El mismo día 31 de Mayo y acto continuo de la diligencia anterior, el total del inmueble empadronado con el número 90155 de esta Capital, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, que es el solar de terreno señalado con el número 17 en el mismo plano del ingeniero Llambías de Olivar antes citado, con un área de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados; con 12 metros de frente al Norte, sobre camino vecinal, por 49 metros de fondo; al Sur linda con el solar 21; al Este con el 16 y al Oeste con el 18. Base: $ 300.00. 9.o El mismo día y acto continuo de la diligencia anterior la mitad proindivisa con don Rufino Torres del derecho a la promesa de compraventa pactada con el Banco de Cobranzas L. y Anticipos como representante de la sucesión de J. M. Sienra Carranza, con respecto al solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 90112, señalado con el número 45 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de 16 de Diciembre de 1910, con un área de mil trescientos ochenta metros cuadrados; con 20 metros de frente al Noroeste, sobre camino Vecinal, por 69 metros de fondo; al Suroeste linda con el solar número 46 y al Sureste con terreno de los señores Hertz, Burzoni y Menovelli. El precio de la compraventa se paga en cuotas mensuales y según liquidación de fecha 27 de Febrero de 1931 se debía entonces por ese concepto y reembolsos de Contribución $ 322.93. Base: $ 166.75 centésimos y. 10. El mismo día y acto continuo y en el mismo lugar de la diligencia anterior, la mitad proindivisa con el mismo don Rufino Torres, del derecho a la promesa de compraventa pactada con el mismo Banco en igual representación con respecto al solar señalado en el mismo plano con el número 46, empadronado con el número 90111, con un área de dos mil ciento once metros con cuarenta decímetros cuadrados; con 36 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, sobre el Camino Vecinal; 69 metros al Noreste, con el solar 45; 69 metros 70 centímetros al Suroeste y 24 metros 80 centímetros al Sureste, lindando en estos dos últimos lados con terreno de los señores Hertz, Burzone y Menovelli. El precio de la compraventa se paga en cuotas mensuales, adeudándose en la fecha antes dicha y por los mismos conceptos, respecto de este solar, $ 654.69 centésimos. Base: $ 233.40 centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las bases fijadas para cada venta. B) Que los mejores postores deberán consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. Entrelíneas: frente al Oeste, sobre la calle Cufré, por 11 metros 16 centímetros de. Vale. — José F. Rossi, Escribano.

$ 171.00 My.13-8384-v.my.29.

B. PEREZ VARELA
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

De dos solares de terreno con frentes a la calle Chayos (ex Florida), entre Capitán Villademoros y Alférez Real, pueblo Flor de Maroñas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "López José con Manuel Camilo Iglesias Ramilo, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente Mayo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus mejoras y con los edificios que en ellos existan construídos, situados en la

manzana número 28 del barrio Flor de Maroñas, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números seis y siete, compuesto el primero de una superficie de 147 metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, por 17 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Sur, con parte del solar siete; por el Oeste, con parte del solar número 2 y por el Norte, con el solar número 5; y el segundo encierra una superficie de 219 metros 31 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros cincuenta centímetros al Este, a la calle Florida, por 25 metros 86 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con parte de solar 8; por el Oeste, con parte del solar número 1 y por el Norte, con el solar número seis y parte del número 2. Dichos solares están empadronados con los números 62.648 y 62.649, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada: y 2.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y 4.o Que el hormigón que corresponde a los bienes a venderse se encuentra impago. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Por más informes al martillero: Libertad, 2425 (de 9 a 12).

$45.00 My.15-8374-v.my.30.

ALBERTO C. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Dirección G. de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 20012. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto C. Martínez y con asistencia de los señores Alguacil y Escribano nombrado al efecto, se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, que se deslinda así: 34 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria; 44 metros 44 centímetros de frente al S. E., a la calle Monte Caseros; 32 metros en el costado Norte y 3 metros 90 centímetros en el lado Este. Encierra una superficie aproximadamente de 620 metros 80 decímetros cuadrados, que estimados a seis pesos el metro cuadrado hacen un total de tres mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.6-8110-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

Casa de bajos. Calle Juan D. Jackson 1208, entre Charrúa y Canelones. Base de venta: $ 5.500.00. El viernes 2 de Junio, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Carsoglio de Vigliani Antonia. Sucesión", se hace saber al público que el día dos de Junio, a las 16 horas y por el martillero Adami Casaravilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que es de $ 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 468, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto el terreno de siete metros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1208, entre las de Charrúa y Canelones, por 18 metros de fondo al Este, donde linda, así como por el Sur, con don Juan Braga y por el Norte, con doña María Solari de Novaro. Area superficial: 126 metros. Empadronada con el número 15653. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$31.20 My.17-8460-v.my.31.

GORDILLO DIAZ y Cía.

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

JUDICIAL

Por separación de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo y lo resuelto por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictados en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Rossi", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros señores D. Gordillo Díaz y Ramón Muñoz, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo ubicada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7075 y compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, siete mil quinientos sesenta y ocho metros y ochocientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco milímetros, lindando: al Norte, con don Víctor Peraza; por el Sur, con don Faustino Peraza; por el Este, con don Luis Ferrari y por el Oeste, con don Manuel Peraza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que exceda del valor que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones Abril 24 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

Comisión: 1 o|o. Informes: Rincón, 537.

$37.50 My.10-8245-v.my.25.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Juana Sanes de Alarcón. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, Frayle Muerto se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con el número ciento treinta y siete y señalados con el número siete y ocho de la manzana veintidós y compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados que limitan: por el Norte, con terreno de don Ceferino Denis; al Este, don José Florencio Lucas Machado y el solar número trece, de la misma manzana; al Sud, el terreno número nueve, de Rudecindo Sanes y al Oeste, su frente, a la calle 25 de Agosto. A continuación se procederá a la venta de muebles y útiles que el señor martillero hará conocer en detalle. Se hace constar que respecto a los solares de terreno no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación que es de cuatrocientos ochenta pesos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 25 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$27.00 My.3-8015-v.my.19.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos público que el día veinte de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, en remate público, de una fracción de cincuenta hectáreas con ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros de terreno, comprendidos dentro de una fracción de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 8.144 metros, formada por la chacra número 709 y parte de la fracción letra Q del plano de la Colonia Cosmopolita, en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1734, cuyos linderos y demás antecedentes obran en los autos mencionados. Se previene: 1.o Que el comprador, al determinar sus derechos y los de sus condóminos señores Ricca, deberá adjudicarles a éstos la chacra número 709 del mencionado plano, con la superficie de 15 hectáreas que complementan el área de 65 hectáreas 8.144 metros; y 2.o Que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Abril 20 de 1933. — Federico M. Alvarez, Juez de Paz.

$27.00 My.3-8031-v.my.19.

ROBERTO O'NEILL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Agosto esquina Presidente Berro, el martillero don Roberto O'Neil, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo empadronada con el número 2167, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Catalina Elena Martín; al Este, Victoria Amanda Martín y al Oeste, Sara Martín; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2165, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el mismo plano del agrimensor Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Victoria Amanda Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín; C) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2164, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco del susodicho plano de Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: al Norte, Isabel Catalina Martín; al Sur, Elena Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sara, Tomás, Isabel, Catalina y Victoria Amanda Martín. Tutela"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Abril 28 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$43.00 My.4-8064-v.my.19.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Florida y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Ramón G. González. Quiebra", se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, de la hora nueve en adelante, se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, con asistencia del suscripto, a la venta en remate al mejor postor y al contado de todas las existencias de la casa de comercio de la quiebra, como ser: estanterías, mostradores, tienda, mercería, etc, en su mismo local en el pueblo de Sauce del Yí. — Sauce del Yí, Abril 24 de 1933. — Feliciano Delgado de León, Juez de Paz.

$10.00 My.15-8390-v.my.24.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Florida y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Ramón G. González. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve de Mayo próximo, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, con asistencia del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección de este Departamento, empadronado con el número cien y señalado con el número uno de la manzana H del pueblo Sauce del Yí y que, según fraccionamiento practicado por el agrimensor Marcos Barbot, en Noviembre de 1899, se compone de dos mil ochocientos setenta y tres metros y treinta y cinco decímetros, lindando: por el Nordeste, con la calle Del Carmen; al Sureste, con el solar número dos; al Noroeste, con la calle de La Ca-

pilla y al Suroeste, con Manuel Mier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien inmueble relacionado tiene un gravamen hipotecario y que los gastos de escrituración y certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Sauce del Yi, Abril 23 de 1933. — Feliciano Delgado de León, Juez de Paz.

$30.00 My.8-8164-v.my.23.

ARMANDO TUBINO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jaabert, dictada en los autos caratulados "Alvaro Sacco. Quiebra", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de este Departamento, se hace saber al público que el día veinticuatro del próximo mes de Mayo, a las nueve horas, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor por el martillero don Armando Tubino, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las existencias de mercaderías, útiles, muebles, vehículos de tracción a sangre y mecánica, como carros, jardineras, autos y camiones, animales, ladrillos y demás objetos del ramo de comercio de almacén, ferretería, mueblería, fábrica de soda y aguas gaseosas, barraca, depósito de cereales, herrería y sus anexos, pertenecientes al establecimiento comercial del fallido don Alvaro Sacco, y cuyo remate se llevará a cabo en el lugar en donde se encuentra situada dicha casa de comercio en esta Villa de Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el comprador deberá abonar el importe de su compra al retirar la mercadería; y C) Que los derechos de transferencias y certificados de los vehículos y animales a venderse, son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Sarandí, Abril 29 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 My.8-8163-v.my.23.

EUGENIO PERDOMO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, don Lauro C. Machado, en autos "Pagola y Compañía contra sucesión Cándido Pereira. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se va a proceder a la venta en remate público en Cuchilla Juan Gómez, lugar de su ubicación, por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del suscrito, el día veintisiete de Mayo corriente, a las once, de los siguientes bienes: cincuenta animales lanares con la señal de horqueta en la derecha y zarcillo por arriba y sacabocado por abajo en la izquierda; dos novillos, ochenta y cuatro vacas, veinticinco terneros y cuatro bueyes con los procreos respectivos. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que los boletos, certificados y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 3 de 1933. — Lauro C. Machado, Juez de Paz.

$14.00 My.15-8381-v.my.25.

EUGENIO PERDOMO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, don Lauro C. Machado, en autos "Alfonsa E. Caballero de Silvera contra sucesión Cándido Pereira. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se va a proceder a la venta en remate público en Cuchilla Juan Gómez, lugar de su ubicación, por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del suscrito, el día veintisiete del corriente mes, a las once, de los siguientes bienes: trescientos cincuenta animales lanares con los procreos respectivos, de la señal siguiente: horqueta en la derecha y zarcillo por arriba y sacabocado por abajo en la izquierda. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que el boleto, certificados y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 3 de 1933. — Lauro C. Machado, Juez de Paz.

$14.00 My.15-8382-v.my.25.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Fittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "García Fernando. Quiebra", se hace saber que el día sábado veintisiete de Mayo entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Propicio Antúnez, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, en que está aforado, el siguiente bien: El solar de terreno número siete de la manzana número diecisiete del proyectado "Pueblo Beisso", quinta sección judicial de este Departamento, próximo a Estación Piñera, compuesto de ochocientos metros cuadrados, deslindado en líneas rectas así: veinte metros al Sudoeste, frente a la calle "Dos"; cuarenta metros al Noroeste, frente a la calle "Siete", formando esquina con la anterior: veinte metros al Noreste, en su fondo, lindando con el solar seis y cuarenta metros al Sureste, con el solar ocho, de propiedad ambos de don Ulises Beisso. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble deslindado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$33.00 My.10-8248-v.my.25.

ATILIO S. IRRAZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 8 de la mañana y días siguientes, en el local de la avenida Grito de Asencio esquina 19 de Abril, el martillero don Atilio S. Irrazabal procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados de fojas 28 á 30 del expediente caratulado "Alfonso Iniesta: Quiebra". Se previene que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra y que dicho remate se ha ordenado en los mencionados autos. — Salto, Mayo 12 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 My.17-8459-v.my.27.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Ldo. Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Adelaida A. Cáceres de Martínez y otro. Venia para vender", se hace saber que el día 6 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta de las dos sextas partes del campo que se encuentra dividido en cinco fracciones y cuyos detalles son los siguientes: 1.o Una fracción ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 326, de un área de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, José María Clara; al Este, la fracción que se deslinda en seguida; al Sur, con el arroyo del Sauce y al Oeste, con Ramón y Avelino Muñiz; 2.o Otra fracción de campo empadronada con el mismo número que la anterior, de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, con José María Clara; al Este, Dolores Muñiz; al Sur, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con la fracción anterior; 3.o Otra fración de campo empadronada con el número mismo de las fracciones anteriores, de 25 hectáreas y 8232 m. c., lindando: al Norte, José M. Clara; al Este, Máxima Guerra de Galain; al Sur, con Avelino Muñiz y al Oeste, la sucesión de Pedro Marcel; 4.o Otra fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, empadronada con el número 335, de un área de 14 hectáreas, 7510 metros y 85 d. c., lindando: al Norte, con terreno que fué de José M. Clara; al Este, Enrique Laguarda; al Sur, el arroyo del Sauce y al Oeste, con Bernabé Muñiz; y 5.o Otra fracción de campo que forma parte del mismo padrón que la inmediata anterior, de 11 hectáreas, 0682 metros y 15 dec. c., que linda: al Norte, con sucesión Cabrera; al Este, con Manuel Irrazábal; al Sur, el arroyo del Sauce, y por el Oeste, con Ramón L. Galain. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de sesenta y cinco pesos la hectárea y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$36.00 My.17-8454-v.jn.2.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 165. — Juan Cavani contra Rodolfo Haro. Reconocimiento de firma. Libro 17, folio 257", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el garage de don Fermín Olguín, calle 18 de Julio entre las de San José y Florida, el martillero don José Gianarelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate de dos automóviles, uno marca "Chandler", empadronado con el número 8.921, serie K. 1464, y el otro marca "Chrysler, serie K. 12-91, marcado a fuego con el número 8438. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio en que han sido tasados dichos automóviles, o sea, por el primero, la suma de $ 333.34, y por el segundo, a la de $ 266.67; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que los automóviles aludidos no tienen patente por el presente ejercicio. — Mercedes, Abril 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$16.00 My.8-8174-v.my.18.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE DURAZNO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle M. Oribe (plaza Independencia), el día 4 de Junio del corriente año, a las 13 horas, con la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Durazno, Mayo 11 de 1933. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$6.30 My.17-8427-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Víctor Puga la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Jesús Martínez.

$5.00 My.17-8446-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Manuel Gálvez se ha comprometido vender a don Juan Peydro (hijo) la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos que gira en esta ciudad, calle Canelones número 2202. El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Gálvez. Los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Juan Peydro (hijo).

$5.00 My.17-8444-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Hrand Balian.

$5.00 My.3-8043-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril pasado, por documento privado, he prometido en venta a don Arodo Berriel el comercio que en esta plaza giraba bajo mi firma en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Mayo 8 de 1933. — Francisco Aiello. — Arodo Berriel.

$5.00 My.13-8337-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Alvares mi casa de comercio establecida en la calle Washington Beltrán número 404, de esta ciudad. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en este comercio. — Salto, Abril 24 de 1933. — Valentín Osinaldi.

$5.00 My.5-8075-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Araújo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Víctor Puga.

$5.00 My.5-8092-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Costas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Pedro Pereira.

$5.00 My.5-8093-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Juan Cazeaux, calle Misiones número 1495, hemos resuelto disolver la sociedad "Casatroja y Balparda" que en el ramo de garage denominado "El Puma" teníamos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad, quedando el socio Gualberto Balparda a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus créditos a la escribanía Juan Cazaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — J. A. Casatroja. — Gualberto Balparda.

$5.00 My.5-8099-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macicá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de garage sito en la calle Mercedes número 1422, esquina Olimar, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Faustino Vecino y quedando desligados José Calvo y Ramón García. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Faustino Vecino. — Ramón García. — José Calvo.

$5.00 My.5-8097-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ambrosio Bugna la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Lechería Defensor" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1201 de la calle Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditosa fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Raúl A. Ronzoni

$5.00 My.5-8096-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Castro" establecidos con casa de comercio en los ramos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Eliseo Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Eliseo Martínez. — Ramón Castro.

$5.00 My.5-8094-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de joyería, talabartería y anexos teníamos establecida en la calle Pablo Zufriategui número 991 (bis) y que giraba bajo los nombres de Nicolás Anania y Carmelo Abadía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Nicolás Anania. — Montevideo, Abril 9 de 1933.

$5.00 My.5-8085-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos contratado vender a favor de los señores Serafini y Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Brandzen número 2000, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los trinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Domínguez.

$5.00 My.5-8083-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con ngocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Ramón García y quedando desligados José Calvo y Faustino Vecino. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación: — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Faustino Vecino. — José Calvo. — Ramón García.

$5.00 My.5-8098-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Novo" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta ciudad, desligándse de la misma el señor Novo y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Collazo. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Collazo. — Máximo Novo.

$5.00 My.5-8084-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Ubaldo Cesaro ha prometido vender al señor Domingo Fernández y éste a comprar a aquél el mercadito "Santana", situado en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546. Los acreedores respectivos, con los justificativos de sus créditos, podrán ocurrir al mismo negocio a efecto de pagárseles sus créditos, pues dicha casa de comercio se venderá libre de pasivo y obligaciones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Cesaro. — Domingo Fernández.

$5.00 My.4-8065-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fabricación de varillas y marcos para cuadros gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 1978 de la calle Patria, y bajo la razón social de "Weitzman y Bugacoff" se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Walter Machado Ribas, calle Sarandí número 437, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Jaime Weitzman. — José Bugacoff.

$5.00 My.4-8057-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de yeso situada en la calle Minas números 1680 y 1682, de esta ciudad, al señor Antonio Sureda Ramos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Juan Francisco Costa.

$5.00 Ab.29-8005-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedyores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.

$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.

$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.

$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant *establecido* en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.

$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá, Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.

$5.00 My.3-8017-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque Villa Ruiz el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.

$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba en "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himbera. — Zoilo L. Báez.

$5.00 My.3-8044-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Adolfo Pirotti. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Adolfo Pirotti. — Ulderigo Braccini.

$5.00 My.3-8055-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Aguiar el **almacén** de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Plata número 2400, esquina a la de Timoteo Aparicio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Somma.

$5.00 My.10-8221-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Alejandro y Juan A. González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, fonda y bodega sitos en a calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Albano Corbatas.

$5.00 My.10-8246-v.my.29.

VENTA DE COMERCIO

Jubino Ferreiro ha prometido en venta a Luis Tamburini su comercio de restaurant y bar que gira en esta plaza, en la calle Uruguay número 1031, libre de deudas y obligaciones. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Jubino Ferreiro: calle Uruguay número 1031. — Luis Tamburini: domicilio, calle Colonia número 1113.

$5.00 My.10-8242-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de "Tristán y Luque" en el paraje de Cololó (Departamento de Soriano), 10.a sección, en el ramo de almacén, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Luque. — Mercedes, Mayo 4 de 1933. — Emilio Tristán. — Juan Carlos Luque.

$5.00 My.10-8228-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Trabazo la parte que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Segunda Rambla Wilson" tenemos instalada en la casa número 862 de la calle Juan Jackson, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben pasar por el comercio citado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Dionisio Vázquez. — Manuel González. — Manuel Burgo. — José Trabazo.

$5.00 My.9-8182-v.my.28.

AVISO

Se previene al comercio en general que a partir de esta fecha no reconoceré cuentas algunas hechas a mi nombre por la señora Elisabet Schleising de Avramikos, habiendo sido revocado el poder general que le otorgué. — Andreas Avramikos.

$5.00 My.8-8171-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Luis Zaparrart el almacén que tenía establecido en esta Villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores presentar al cobro al suscripto las respectivas cuentas dentro del término de treinta días. — San Ramón, Mayo 5 de 1933. — Félix Mendoza.

$5.00 My.10-8223-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Benigno Vega mi casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecida en la avenida General San Martín número 2663, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los acreedores deben presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Guadalupe Pereira.

$5.00 My.8-8139-v.my.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1596, he vendido al señor Eduardo Recoba Gómez el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 190, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Suñer Clar.

$5.00 My.11-8281-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú números 834|36), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Juan Negri y el señor José Andrade, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Gerónimo Piccioli número 63, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933.

$5.00 My.11-8276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José E. Rial mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant situado en la calle Yatay número 1447, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Francisco González.

$5.00 My.11-8201-v.my.30.

VENTA DE PANADERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Francisco Real la panadería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Joanicó número 212 (numeración vieja). Los acreedores que tengan cuentas que cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle La Paz número 1809, dentro del término legal para serles satisfechas al otorgarse la escritura de venta. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Ramiro Laureiro.

$5.00 My.11-8261-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Automóvil Club del Uruguay mi comercio establecido en el ramo de servicio de auxilio, sito en la calle Sierra número 1381. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los que se crean con derechos pueden presentar las cuentas en mi casa, antes del 10 de Junio de 1933. — Umberto Trenche.

$5.00 My.11-8277-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y puesto de verduras, con domicilio en la avenida Agraciada número 2610. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 10 de 1933. — Manuel Delgado.

$5.00 My.11-8271-v.my.30.

AL COMERCIO EN GENERAL

Hacemos saber que por intermedio del balanceador señor Latorre Yeregui, con oficina en la calle Tacuarembó número 1367, nos hemos hecho cargo nuevamente, desde la fecha, de nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121, que habíamos prometido vender al señor Manuel García. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — José San Martín. — Manuel San Martín.

$5.00 My.11-8270-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano Manuel Lezama Muñoz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma "López y Sáiz" giraba en esta ciudad, calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, en el ramo de café y bar entre los señores Antonio López y Arsenio Sáiz Allende, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor López. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Arsenio Sáiz Allende. — Antonio López.

$5.00 My.11-8275-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Lidia Olivera de Castillo, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1161. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1933. — Arturo M. Carrancio.

$5.00 My.12-8306-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Vidiman número 507, esquina a la de Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Avelino Vázquez.

$5.00 My.12-8291-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que con esta fecha he prometido vender al señor Ismael Hernández el comercio que en el ramo de mecánica y gomería tengo establecido en la avenida Garibaldi número 2534. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Amadeo Pioda.

$5.00 My.12-8315-v.my.31.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

(Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur) — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda y última convocatoria

Con arreglo al artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de los accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elección de Presidente.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas:

"Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas."

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — El Secretario.

$16.50 My.10-8247-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender a los señores Miguel Branéa y José Rodríguez nuestra casa de comercio que en los ramos de café y cancha de bochas está situada en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Pereyra y Hermano.

$5.00 Ab.29-7993-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.

$5.00 My.5-8434-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicámos al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de bar y comestibles habíamos formado los suscripitos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Manuel Riveiro. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Rivero y Ameneiros.

$5.00 My.15-8383-v.jn.3.

TINTORERIA BIERE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 18 horas, en el local social, a fin de considerar la memoria y balance anual presentado por el Directorio. Se previene asimismo que para adoptar resolución válida, de acuerdo con el artículo citado, deben reunirse accionistas que representen, por lo menos, el 75 o|o del capital suscrito y abonado y que, de acuerdo con el artículo 33 de los mismos estatutos, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, con cinco días de anticipación al día fijado para la asamblea, las acciones de su propiedad o un certificado de que están depositadas en algún Banco. — Montevideo, Mayo 14 de 1933. — El Directorio.

$9.00 My.16-8413-v.my.25.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
(En liquidación)

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comisión Liquidadora del Instituto Científico Uruguayo, S. A., llama a propuestas para la adquisición del activo y pasivo de dicha Sociedad por el término de quince días, a contar de esta fecha. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente, en cuya fecha se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Los balances e inventario se encuentran a disposición de los interesados en el local social, calle Cuareim número 1424. La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si así creyere convenir a los interess que se le han confiado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Comisión Liquidadora.

$7.80 My.15-8378-v.my.29.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

La oCmisión Liquidadora de esta Sociedad convoca a todos los acreedores a presentar las cuentas de lo que pudiere adeudarse, de acuerdo con lo prescripto en la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 My.15-8377-v.jn.3.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Nicolás Juan Loggia la provisión de comestibles situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Roque Laguardia.

$5.00 My.6-8117-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Simón Francisco mi casa de comercio en el ramo de venta de verdura y fruta, situado en esta ciudad, en la calle Minas número 1128, a fin de que todos los que se consideren acreedores pasen por dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 13 de 1933. — Jesús García.

$5.00 My.16-8415-v.my.26.

FIAT URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fiat Uruguaya, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Junio de 1933, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito número 428, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Elección de un Director titular en sustitución del que, de conformidad con el artículo 13 de nuestros estatutos, termina su mandato; 3.o Elección de un Síndico titular en sustitución del que termina su mandato y de un Síndico suplente; 4.o Designación de los socios para firmar el acta de la asamblea; 5.o Comunicaciones del Directorio relativas a modificaciones en la organización de venta de la Fiat Uruguaya, Sociedad Anónima.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en el Banco Italiano del Uruguay. — Montevideo, Mayo 15 de 1933.

$12.75 My.16-8424-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barrios y Ramilo", establecida con estación de servicio de nafta y lubrificantes en la calle Juan D. Jackson esquina Tacuarí, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Isabelino Barrios, separándose con este motivo, de dicha sociedad el señor Jesús Ramilo. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales, pudiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en dicho establecimiento. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Isabelino Barrios. — Jesús Ramilo.

$5.00 My.13-8338-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.

$5.00 My.3-8042-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio A. Montedónico el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 1852, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teresa de González.

$5.00 My.6-8116-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles situado en la calle Montecaseros número 3051, esquina a la de Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Emilio Grandal.

$5.00 My.11-8265-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender al señor David Vicitez la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Francisco Araúcho número 1175, bajo la razón social "Vidal y Benítez", conocido por "Mercadito Mirador". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre ed 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Juan Vidal. — Manuel Benítez.

$5.00 My.8-8141-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2600, desvinculándose de dicha casa el señor Manuel Pallas y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1933. — José María González. — Manuel Pallas. — González y Pallas.

$5.00 My.6-8104-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Nadal y Compañía el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4177, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Joaquín Urgel (hijo).

$5.00 My.13-8344-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo designado la Superioridad al Inspector de Hacienda que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Abril 24 de 1933, a los fines consiguientes, procede a efectuar el llamado a los acreedores del ex Concejo Departamental y sus Concejos Auxiliares.

Dichos acreedores deberán presentar las cuentas globales de sus créditos al 30 de Abril próximo pasado, por triplicado, en la Contaduría Municipal, a nombre del Municipio y en sobre cerrado al Inspector de Hacienda.

Acuérdase un plazo de cinco días a los radicados en el Departamento y de diez días a los radicados fuera de él, a contar de la fecha, advirtiéndose que al no efectuar la presentación de sus cuentas en la forma solicitada, deberán efectuarlo formulando solicitud de cobro en el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 inciso 7.o de la ley vigente de Papel Sellado y Timbres. — Mercedes, Mayo 15 de 1933. — Silvio D. Puyol, Inspector de Hacienda.

$9.80 My.18-8479-v.my.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material comprendido en los renglones I, M, R, T, U, que fueron declarados desiertos, detallado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la citada Oficina, de donde puede ser retirado todos los días ábiles de 10 a 12 y de 3 a 5.

Se procederá a la apertura de propuestas el próximo lunes 22 del corriente, a las 16 horas. — Gualberto Menéndez, Secretario.

(Cuenta corriente) My.18-8487-v.my.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24166

Motevideo, Mayo 12 de 1933. — Con esta fecha los señores *Ambrois y Compañía*, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AMBCO"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.18-8486-v.jn.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3771

Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Nauwerk, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa de bolos" (bowling en miniatura), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.18-8485-v.jn.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDMUNDO LABARTHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 319, y doña EUSEBIA IGLESIAS MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4132-v.my.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CAPRIOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Clemente César número 2295, y doña MARIA ANGELICA ROBERTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4107-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO PEREZ LEAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1422, y doña SARA TEIJEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES OXSMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Colombia número 1371, y doña MARIA KOGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Colombia número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO M. FAUX, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Córdoba, domiciliado en la calle César Díaz número 1139, y doña SARA CARDOZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.my.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO OMAR, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asencio número 1496, y doña CARMEN NIETO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Millán número 3018, y doña JESUSA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Millán número 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Leren, Oficial del Estado Civil. $2.90 4112-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JUAN MARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 1669, y doña PETRONA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.90 4113-v.my.25.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LEMA Y LEMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Egipto número 449, y doña MARIA FELICIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Portugal número 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4131-v.my.25.

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO AGUILERA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Patagonia número 1060, y doña NATIVIDAD IRENE ANTUNEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Patagonia número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4130-v.my.25.

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bogotá número 687, y doña MARIA CELIA OTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Polonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4129-v.my.25.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TREIGI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIE POSKAITE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4128-v.my.25.

En el Cerro y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ROSSANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Turquía número 424, y doña BLANCA REYES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patagonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4127-v.my.25.

En la Villa del Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO TUYAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Ternovec, domiciliado en la calle Ecuador número 1821, y doña ANNA VIRGEJ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kotoriba, domiciliada en la calle Inglaterra número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4126-v.my.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO PELAYO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1103, y doña LEONARDA ARRIBIO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Chaná número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESENTACION ALMEIDA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña JUANA FAUSTINA LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Canelones número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4117-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don VICTOR ZAPATA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle G. Cortinas número 2486, y doña ESMERALDA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, ed prfoesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Cortinas número 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAAKON T. SEMELENG, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad noruego, nacido en Noruega, domiciliado en la calle Roque Graceras número 734, y doña ZORAIDA ELSA CARBONELL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 663.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4116-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AMADEO BELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña MARIA CARMEN CABRERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4118-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NICASIO ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Paullier número 1494, y doña MARIA JUANA FREGEIRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle J. Paullier número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4119-v.my.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Sajama número 121, y doña ELOISA EMMA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Sanabria número 3585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4120-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR FERRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3631, y doña ANGELA ZUNILDA O'NEILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la avenida San Martín número 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4121-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL CARABALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Kock número 53, y doña AMELIA BOSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Kock número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4122-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SUAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Ibirocay número 33, y doña ADELINA LEMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Ibirocay número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4123-v.my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el camino propios número 3580, y doña MARIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Propios número 3580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4124-v.my.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIA CURIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1523, y doña FILOMENA D'ANDRAIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4125-v.my.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.18-8468-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Francisco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.18-8469-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adilia Bina de Falci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.18-8470-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción o Asunción Barros de Barbero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.18-8471-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López o López y Mata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.18-8472-v,my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-8488-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jonet Train Lawrie de Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.18-8462-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Hernández de Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.18-8464-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Do Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 My.18-8477-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Erasmo Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.18-8473-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ibargoyen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.18-8474-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Ramón Julio González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.18-8461-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Rosa González Dorrego de Dalmao. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 29 de Abril de 1933, en los mencionados autos, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de casamiento de Juan Silveira Gularte con María Dorrego: el nombre y apellido de la contrayente fué escrito María Albina cuando el verdadero es María Dorrego de Silveira Gularte; el del contrayente figura Juan Gularte da Silveira cuando es Juan Silveira Gularte y el del padre de ésta está escrito Francisco Gularte da Silveira en vez de Francisco Silveira Gularte, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Fermín Valentín Silveira Dorrego: el segundo nombre está escrito con B en vez de V; se omitió el segundo apellido del padre, que es Gularte, y el de la madre, Dorrego; el nombre y apellido de ésta fué escrito María Alvina en vez de María Dorrego, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1933. — Atilio D'Angelo Actuario.
$3.50 My.18-8466-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Gallone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
$4.50 My.18-8465-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don José Segundo Moreira y doña Adela Moreira, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.00 My.18-8481-v.my.29.

CARLOS ALVAREZ AGUIAR
JUDICIAL

Por quiebra.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, procederá a la venta al mejor postor, el día 29 de Mayo, a las 2 de la tarde, de todas las existencias que figuran en el inventario judicial del café y bar denominado "El Porteño", ubicado en la calle Democracia número 2401, esquina Blandengues, en los autos "Pedro Crocetto y Compañía. Quiebra".

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.
$4.00 My.18-8516-v.my.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiappara José. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno situado en la manzana número veinte, del barrio Bella Italia, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, con diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Torino, distando el punto medio de este frente, cuarenta y seis metros treinta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Cavour, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares empadronados con los números ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve y ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres: por el Sudoeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco. 2.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, tiene también diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, a la calle Torino, distando el punto medio de su frente cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de la calle Cavour, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno; por el Nordoeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis, también de diez metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Torino, distando el punto medio de dicho frente, cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle Garibaldi, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta; por el Nordeste, con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco y por el Sudeste, con el empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo de trescientos pesos para cada uno de los solares deslindados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367; a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
8489.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que hemos disuelto la sociedad que gira bajo la razón social "Stella, Tyler y Neyeloff", con domicilio en la calle Rivera número 2042 a., por escritura que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitía el día 14 de Mayo de 1933. — Juan A. Stella. — J. F. Tyler. — V. Neyeloff.
$0.80 My.18-8484-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Mulet se ha comprometido vender al señor Manuel Gálvez la casa de negocio que en el ramo de zapatería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Africada número 3073 (bis). El activo y pasivo de dicha casa de negocio quedará al exclusivo cargo del vendedor señor Mulet. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán, con los justificativos de sus créditos, comparecer ante el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Manuel Gálvez. — Guillermo Mulet.
$5.00 My.18-8478-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Carlos A. Thévenet el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en la Colonia Osimani y Llerena, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal ante el escribano Alberto L. Thévenet, calle Artigas número 742, de esta ciudad, recabando la respectiva constancia. — Salto, Mayo 13 de 1933. — Julio A. Peirano.
$5.00 My.18-8467-v.jn.6.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón número 512. La inscripción de acciones puede hacerse de 9 a 12 y de las 14 a las 18 hasta el día 22 del mismo. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1931.
$4.50 My.18-8463-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he vendido el negocio que en los ramos de salón de mensajería y cigarrería situado en la avenida Larrañaga número 2543, a don Torcuato Guaragna, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Eugenio Nicasio Salle.
$5.00 My.18-8530-v.jn.7.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional